IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO FERNÁNDEZ BOX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra legajo 185/1997, S. 167 sobre resolución del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/436/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.453-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GERARDO PÉREZ LÓPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N.S. 216 sobre archivo denuncia legajo 630/1997; pleito al que ha correspondido el número 1/616/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.451-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL BUITRAGO NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de suspensión de funciones de un año y medio de duración; pleito al que ha correspondido el número 1/608/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.450-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARÍA SOL GARCÍA MARTÍNEZ contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8-7-1997 por el que se resuelve el concurso-convocatoria de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto para el año judicial 1997-1998 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre concurso convocatoria; pleito al que ha correspondido el número 1/552/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 22 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.449-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JOSÉ ANDRADA SANZ y otros de transferencia a las Comunidades Europeas de derechos pasivos de los funcionarios de la Administración Española se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre funcionarios de Administración N. S. 210; pleito al que ha correspondido el número general 1/593/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.454-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A125/97, del ramo de Corporaciones Locales, Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de octubre de 1997, dictada por el procedimiento de reintegro por alcance número A125/97, del ramo de Corporaciones Locales, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las presuntas irregularidades contables en la gestión del Ayuntamiento de Lantejuela, produciéndose un descubierto en los fondos de dicha Corporación municipal, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—63.471-E.

Procedimiento de reintegro número A136/97, del ramo de Correos, Vizcaya.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de octubre de 1997, dictada por el procedimiento de reintegro por alcance número A136/97, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de las irregularidades producidas en la entrega de reembolsos en la sucursal de Correos número 5 de Bilbao, el día 30 de abril de 1993, por la cantidad de 35.299, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—63.475-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-157/97, Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 20 de octubre de 1997, dictada por el procedimiento de reintegro por alcance número B-157/97, Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de la existencia de una presunta responsabilidad contable por los intereses legales derivados de un descubierto en los fondos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, durante el período que transcurre entre el 16 de mayo y el 18 de diciembre de 1995.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—63.477-E.

Procedimiento de reintegro número A128/97, del ramo de Administración del Estado, Asturias.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 29 de octubre de 1997, dictada por el procedimiento de reintegro por alcance número A128/97, del ramo de Administración del Estado, Asturias, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la apropiación de dinero, mediante la falsificación de cheques, por quien fuera Administrador del edificio de «Servicios Múltiples» en la Delegación de Gobierno del Principado de Asturias, produciéndose un descubierto por un importe de 11.553.910 pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—63.479-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los acto reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/46/1997.—CENTRO COMERCIAL BERMAG, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.—63.171-E.

1/456/1997.—Don AMADO FERNÁNDEZ GRACIA contra resolución del Ministerio del Interior.—63.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/536/1997.—Don ANTONIO MARÍN GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Secretari.—63.178-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/106/1997.—Don AMEN ERHUNMWUNSE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1997.—El Secretari.—63.174-E.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/151/1997 (procedente de la Sección Bis con el número 1.481/1996), promovido a instancias de doña Amelia María, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-2-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 16-6-1997 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa las oportunas anotaciones en los libros correspondientes y una vez firme la presente resolución, sin especial condena en costas».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—63.162-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.200/1997.—CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-3-1997, sobre sociedades (RG. 3.018/1996. RS. 860/1996).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.611-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.192/1997.—Don EMILIANO MUÑOZ GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-7-1997, sobre pensión reconocida al amparo de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.752-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.215/1997.—Don JOSÉ MARÍA VALL PLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—63.748-E.
2/1.212/1997.—Don RAMÓN VALL PLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—63.750-E.
2/1.205/1997.—Doña TEÓFILA MUÑOZ RODRÍGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—63.751-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 24 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.211/1997.—Don JOSÉ MARÍA VALL PLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—63.753-E.
2/1.221/1997.—MAPFRE VIDA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE VIDA HUMANA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997.—63.754-E.
2/12.174/1997.—Don RAMÓN VALL PLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—63.759-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.224/1997.—Don ANDRÉS REGUERA GUAJARDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-9-1997.—63.756-E.
2/1.231/1997.—ALLIANZ RAS SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.— 63.757-E.
2/1.234/1997.—ENRIQUE MATEU, S. L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—63.758-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de la «Sociedad de Pesca Almería, Sociedad Anónima», en el recurso contencioso-administrativo número 46.519 y acumulado 46.676, interpuesto por «Pescalina, Sociedad Limitada» y «Sociedad de Pesca Almería, Sociedad Anónima», contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo, sobre declaración de dejar desierto el concurso público convocado para otorgar autorizaciones de pesca del coral en zonas protegidas para el bienio 1986-1987, que por providencia de fecha 12-3-1997 se acordó: Guárdese y cumpla lo mandado por la superioridad en la anterior comunicación, recibida con testimonio de resolución, recurso y expediente administrativo correspondiente, acúsese recibo; únase el rollo supletorio; participese lo resuelto al Ministerio por medio de testimonio de la resolución dictada por el Tribunal Supremo, oficio, devolviéndose el expediente administrativo, adjúntese fotocopias de oficios e interesando acuse de recibo.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a la «Sociedad de Pesca Almería, Sociedad Anónima», al no haber podido notificarse la misma, puesto que dicha sociedad es desconocida en el almacén de pescadería número 26, Almería.
Madrid, 13 de mayo de 1997.—La Secretaria.—63.456-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los acto reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/926/1997.—Don ERNEST GENIS BELTRÁN contra resolución de 31-7-1997, sobre concesión de título Médico Especialista.—63.182-E.
4/940/1997.—Don PEDRO LÓPEZ CANO contra resolución de 31-7-1997, sobre homologación del título en el extranjero.—63.187-E.
4/908/1997.—Don JOSÉ SIMÓN JARA y don CARLOS LUCAS GIRALT contra resolución de 30-7-1997, sobre otorgamiento títulos de Especialistas.—63.192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 23 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los acto reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/779/1997.—Don JOSÉ LUIS IRURE RECALDE y otra contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 25-6-1997, sobre Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.—63.180-E.
4/752/1997.—Doña ANA CAROLINA CABALLERO ZIRENA contra silencio admistrativo, sobre título español de Médico Especialista en Medicina Interna.—63.184-E.
4/732/1997.—CODORNÍU, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de 5-5-1997, sobre procedimiento sancionador.—63.188-E.
4/762/1997.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS contra resolución de 9-6-1997, sobre reconocimiento del título de Ingeniero Agrónomo.—63.191-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 24 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/970/1997.—Don MANUEL MATÍAS MONTES contra silencio administrativo sobre reclamación de la cantidad de 675.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 25 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.740-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/971/1997.—Don MAURO GARCÍA ORTEGA contra resolución de 11-8-1997, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre retirada por un período de un año del beneficio al consumo de aceite de oliva y multa de 78.437.151 pesetas.—63.736-E.
4/938/1997.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra Orden de 13-7-1992, sobre homologación de título.—63.737-E.

4/947/1997.—Don PEDRO CABALLERO ACEITUNO contra resolución de 7-8-1997, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—63.739-E.
4/786/1997.—Doña LOLA TERESA DÍAZ GARCÍA contra resolución de 1-7-1997, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.—63.741-E.
4/782/1997.—Doña ISABEL CABRILLO BOLADO contra resolución de 29-4-1997, sobre autorización para impartir la enseñanza de Danza de grado medio.—63.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 27 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.348/1996.—Don MIGUEL ANTONIO MORENO PÉREZ contra resolución de 24-10-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—63.732-E.
4/968/1997.—Don ALBINO RIAL CORTIZO contra resolución de 29-7-1997, sobre concesión del título de Médico Especialista.—63.733-E.
4/946/1997.—Doña CELIA GONZÁLEZ RAMIRO Y OTROS contra el silencio administrativo sobre reclamación de daños y perjuicios.—63.735-E.
4/948/1997.—Don MAGDY HABACHI MIKHAIL contra resolución de 23-7-1997 del Ministerio de Educación y Cultura, sobre homologación del título español de Licenciado en Odontología.—63.744-E.
4/406/1997.—Don ABDESLAM ZQUINATE contra resolución de 25-11-1996, sobre denegación de la nacionalidad española.—63.745-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 28 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Advertida errata en la inserción de edicto de interposición de recurso contencioso-administrativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1997, página 20107, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a don WENCESLAO ÁLAMO SOSA, donde dice: «... 5/1.743/1997...», debe decir: «... 5/1.743/1996...».—62.702-E CO.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.062/1997.—PROCONO, S. A., contra resolución del Ministerio de Fomento.—63.193-E.
8/1.061/1997.—PROCONO, S. L., contra resolución del Ministerio de Fomento.—63.194-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/295/1997.—Don JUAN ANTONIO GARCÍA CASQUERO contra resolución del Ministerio de Interior.—63.195-E.
8/981/1997.—CATALANA OCCIDENTE COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A., y otro, contra resolución del Ministerio de Fomento.—63.197-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.075/1997.—PEDRO MESEGUER MIRANDA contra resolución del Ministerio de Fomento.—63.746-E.
8/1.049/1997.—INSTALACIONES ESPECIALES PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas.-63.747-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/943/1997.—Doña VERÓNICA RISTA contra la resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.448-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.988/1994, interpuesto por don Ahmed Essaghir, con domicilio en calle Valles, 23, 08030 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.789-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.219/1994, interpuesto por don Nashwan Safar, de nacionalidad siria, titular del pasaporte número SR/80 611837, con domicilio en calle Río Nervión, 23, 13, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.763-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.028/1994, interpuesto por don Abdelali Naceur, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Navata, 13, 1, 1, Badalona (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, soli-

citar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.782-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.442/1994, interpuesto por don Mohamed Ouriaghli Radi, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-227157, con domicilio en calle Pere Garou, número 2, Masnou (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Ouriaghli Radi, por el plazo de diez días, para que interponga recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.779-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.447/1994, interpuesto por don Mohammed Rouabat, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 837518, con domicilio en avenida Marqués S. Mori, Badalona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohammed Rouabat, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.784-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.287/1993 bis, interpuesto por don Abeslam Tauil, con último domicilio en calle Aragón, 16, 4 B, Leganés (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abeslam Tauil, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abeslam Tauil, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.787-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.766/1994, interpuesto por don Mohamed Jarjees Kmilje, de nacionalidad pakistaní, titular del pasaporte número NIE X-1136075-J, con domicilio en Felipe Salvador, 15, 4, 16, Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Jarjees Kmilje, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.788-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.716/1994, interpuesto por don Ahmed El Hanbette, provisto de NIE X-0253269-Q, con último domicilio en plaza Doctor Cardona, número 5, Alcalá de Chivert (Castellón de la Plana), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Ahmed El Hanbette, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Ahmed El Hanbette, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.766-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.737/1994, interpuesto por don Lahacen Boualam, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-704895, con domicilio en calle Hospital, 93, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Lahacen Boualam, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.786-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.586/1994, interpuesto por don Prácedes Rivas Ferrera, titular del pasaporte número 0170218, con domicilio en calle Esquirol, 4, 1, 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Prácedes Rivas Ferrera, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.781-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.717/1994, interpuesto por doña Zenaida Delgado Fortes, de nacionalidad de Cabo Verde, titular del pasaporte número G-032958, con domicilio en calle Virgen del Carmen, 10, 5, Vinarós (Castellón), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere a la recurrente doña Zenaida Delgado Fortes, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en la calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.785-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.021/1994, interpuesto por don Rachid Cherraqui, de nacionalidad

marroquí, titular del pasaporte número F-433869, con domicilio en calle Finca de los Calderones, sin número, Gra y Truyols (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rachid Cherraqui, por el plazo de diez días, para que interponga recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.774-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.653/1994, interpuesto por don Ali Chahhlal, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 516651, con domicilio en calle Rual, número 7, Las Lomas Algar Cartagena (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, de los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali Chahhlal, por el plazo de diez días, para que interponga recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o solo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.783-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.029/1995, interpuesto por don Boris Lukin y don Donstantin Nikolayev, contra resolución, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

Ilustrísimos señores:
Presidente: Don Miguel López Muñiz Goñi.
Magistrados:
Don Diego Córdoba Castroverde
Don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 3 de octubre de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 18 de octubre de 1996 se requirió a don Boris Lukin y don Donstantin Nikolayev, para que designasen nuevo Letrado o Procurador que les representase, sin que conste realizado según se desprede de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose designado Lletrado o Procurador que represente a los recurrentes y siendo preceptiva su intervención, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Boris Lukin y don Donstantin Nikolayev, contra resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Ministerio de Asuntos Sociales, que denegaba, por silencio administrativo, las prestaciones sociales que solicitaron. Firme la presente, sin más trámite, devuélvase el expediente administrativo, con testimonio del presente auto, a Administración demandada.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimo señores indicados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los recurrentes don Boris Lukin y don Donstantin Nikolayev, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—63.761-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.310/1994, interpuesto por don Rachid Zerhouni Nachit, con domicilio en calle Lista, 5, bajos, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.777-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.298/1994, interpuesto por don Jakal Haj Messaoud, provisto de NIE X-1386357-L, con último domicilio en calle José Antonio, 53, bajo, Boadilla del Monte (28660 Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Jakal Haj Messaoud, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Jakal Haj Messaoud, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.776-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.623/1994, interpuesto por don Bouabdellah Iklef, provisto de NIE X-1440156-B, con último domicilio en calle Soro Lope de Vega, número 2, Fortuna (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Bouabdellah Iklef, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Bouabdellah Iklef, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.778-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.932/1994, interpuesto por don Mokhtar Dareddib, provisto de NIE X-1409846-S, con último domicilio en calle Lope de Vega, número 2, Fortuna (Murcia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mokhtar Dareddib, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mokhtar Dareddib, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.764-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.047/1993, interpuesto por don M'Ahmed Aitikkou, provisto de NIE

X-1332198-B, con último domicilio en calle Isla de Génova, 2, 4, escalera B.1, Tortosa (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don M'Ahmed Aitikkou, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don M'Ahmed Aitikkou, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—63.780-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BECKMAN INSTRUMENTS ESPAÑA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resolución de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 348/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.205-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Lledó Moreno, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente de abono de intereses legales a la misma, devengados por el pago tardío de la certificación de febrero de 1992, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras «Distribución interior del Banco Regional de Sangre del Hospital Virgen de la Salud, de Toledo»; recurso al que ha correspondido el número 2.518/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.106-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Lledó Moreno, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la petición efectuada por la recurrente ante el Instituto Social de la Marina, a fin de que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de «Casa del Mar Puerto de Cala Sabina, en Formentera (Baleares)», y del escrito de denuncia de mora presentado; recurso al que ha correspondido el número 2.519/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.108-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOECHST IBÉRICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.528/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.109-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AMEX, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.509/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.110-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

«ANTONIO MATACHANA, SOCIEDAD ANÓNIMA», representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución expresa de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.508/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.112-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CONTACTGROUP, S. A., representada por la Procuradora señora Grande Pesquero, contra resolución de fecha 12-5-1995, dictada por la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de Empleo, por la que se deniegan a la recurrente los incentivos solicitados por contratación de trabajador y transformación contrato en prácticas; recurso al que ha correspondido el número 1.668/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.115-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

IBERQUISA, S. A., representada por la Letrada señora Ladero de las Cuevas, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de la recurrente sobre el abono de las cantidades principales devengadas y adeudadas en metálico y sus correspondientes intereses legales por los suministros de material sanitario efectuados a diferentes hospitales dependientes del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 568/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.143-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don ANTONIO FERNANDO MARTÍN ESCUDERO, representado por el Letrado señor Zúñiga López, contra la denegación presunta por silencio administrativo por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, de los intereses de demora producidos en relación a tres proyectos de construcción de casas-cuartel en las localidades de Ituero de Azaba, Muela de los Caballeros y Garrizo de la Ribera; recurso al que ha correspondido el número 2.538/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.118-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROVIAL, S. A., representada por la Procuradora señora Gutiérrez Álvarez, contra la resolución desestimatoria dictada por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia de 15-3-1995, sobre la petición de la recurrente sobre pago de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones 1, 2, 3, 4 y 8 de la obra «Construcción en la antigua fábrica de vidrio de un centro de enseñanza secundaria en San Ildefonso (Segovia)»; recurso al que ha correspondido el número 969/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.119-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PRIM, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución expresa de fecha 12-6-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 458/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.120-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., representada por la Letrada señora Andrade Parra, contra la resolución parcialmente estimatoria del ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 7-6-1995, dictada en el expediente para la indemnización de los daños y perjuicios causados por la suspensión de las obras de «Construcción y adicionales en la Escuela Técnica de Arquitectura en Las Palmas, Campus de Tafira»; recurso al que ha correspondido el número 489/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.122-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., representada por la Letrada señora Andrade Parra, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra la presunta desestimación por silencio administrativo de las reclamaciones formuladas ante el Instituto Nacional de la Salud, solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 2 y 8 de las obras de «Construcción del Centro de Salud en el barrio de San Fernando, de Cuenca»; recurso al que ha correspondido el número 488/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.124-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BECKMAN INSTRUMENTS, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 479/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.126-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KONTRON INSTRUMENTS, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.529/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.131-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ADG INGENIERÍA AUTOMÁTICA, S. L., representada por la Letrada señora Morán Calero, contra la resolución de fecha 9-10-1995, dictada por el Consejo de Administración del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente respecto del expediente número de referencia 153/1994, sobre adjudicación de concurso; recurso al que ha correspondido el número 2.659/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.134-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, S. A., representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones del principal e intereses de demora de las certificaciones de revisiones de precios números 1 a 8, ambas inclusive, y 9 a 12 (inclusives), en relación con la obra «631.ª Comandancia de la Guardia Civil en Salamanca»; recurso al que ha correspondido el número 2.648/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.136-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSÉ LUIS PÉCKER PÉREZ DE LAMA, representado por el Letrado señor López Pardo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de honorarios de Arquitecto por la obra «Proyecto de reparación de aseos en el Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro», efectuadas ante la Dirección General de la Guardia Civil; recurso al que ha correspondido el número 478/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.142-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., representada por la Letrada señora Andrade Parra, contra la resolución de fecha 25-4-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud, que desestima la reclamación presentada por la recurrente del abono de intereses de demora por retraso en el pago de la liquidación provisional y revisión de precios correspondiente a las obras de «Reforma del ambulatorio de la calle Alboraya, de Valencia»; recurso al que ha correspondido el número 569/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.148-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, S. A., representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo del principal e intereses de demora de la certificación número 1 de la obra «Actuación en el viaducto sobre la avenida de La Albufera, carretera M-30, clave 38-M-6210», reclamación efectuada por la recurrente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; recurso al que ha correspondido el número 578/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.154-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SB MÉDICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 28-3-1995 y 7-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.549/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.206-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ABBOTT CIENTÍFICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resolución de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.548/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.207-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BIOMERIEUX ESPAÑA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resolución de fecha 28-3-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.559/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.208-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EUROPHARMA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.588/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.209-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

INDUSTRIAS QUIRÚRGICAS DE LEVANTE, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resoluciones de fechas 28-3-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2599/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.210-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TRABAJOS MEDIOAMBIENTALES, S. A. representada por el Procurador señor Molina Santiago, contra resolución de fecha 14-6-1995, dictada por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza; recurso al que ha correspondido el número 409/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.211-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AUTO RES, S. A., representada por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra la certificación de acto presunto de 19-6-1995, expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el recurso interpuesto por la recurrente frente resolución de la Dirección General del Transporte Terrestre de 21-11-1994; recurso al que ha correspondido el número 379/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.212-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, S. A., representada por el Procurador señor Morales Price, contra denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones efectuadas por la recurrente de los intereses de demora de las certificaciones ordinarias 9 (parte) y 10 del Instituto Nacional de la Salud, en relación con la obra denominada «Instalación de resonancia magnética nuclear en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid»; recurso al que ha correspondido el número 2.598/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.213-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ENTRECANALES Y TAVORA, S. A., representada por el Procurador señor Pozas Granero, contra resolución de fecha 25-5-1995, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, que deniega la petición de la recurrente, en relación con la Construcción de Aulario en el Campus Universitario de Gijón-Viesques (Asturias); recurso al que ha correspondido el número 2.589/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.214-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Lledó Moreno, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada por la recurrente ante la Dirección General del Patrimonio del Estado a fin de que se abonara el interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de enero de 1992, expedida como consecuencia de la ejecución de las obras denominadas «Reestructuración e implantación de nuevas instalaciones en diferentes plantas del edificio de usos múltiples de Valencia»; recurso al que ha correspondido el número 2.579/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.216-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, representada por la Procuradora señora Naharro Calderón, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de las peticiones formuladas por la recurrente ante el Insalud para el abono de las certificaciones e intereses de demora por el retraso en su pago, expedidas con motivo de la ejecución de la obra denominada «Ampliación y reforma del Hospital Comarcal de Don Benito-Villanueva (Badajoz)»; recurso al que ha correspondido el número 608/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.218-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, S. A., representada por el Procurador señor Morales Price, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la solicitud presentada por la recurrente ante la Dirección General de la Guardia Civil, de las reclamaciones de la certificación de revisión de precios número 4 de la obra denominada «Segunda fase de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Las Palmas (capital)»; recurso al que ha correspondido el número 439/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.219-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSÉ LUIS PÉCKER PÉREZ DE LAMA, representado por el Letrado señor López Pardo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones efectuadas por el recurrente ante la Dirección General de la Guardia Civil, sobre honorarios de Arquitecto por la obra «Proyecto de reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en Ibiza (Baleares)»; recurso al que ha correspondido el número 2.539/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.220-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JON ANDREESCU, representado por el Procurador señor Martín Cantón, contra resolución de fecha 21-6-1995, dictada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se autoriza la plantación de 600 especies arbóreas en la zona de policía de la margen izquierda del río Tiétar en el término municipal de Navalcán (Toledo), en el expediente número 205890/94; recurso al que ha correspondido el número 2.558/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.221-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., representada por la Letrada señora Andrade Parra, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto por la recurrente ante el Instituto Nacional de la Salud, contra la presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación presentada solicitando el abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 1, 2, 3, 4 y 5 de las obras «Construcción de una unidad geriátrica en el Hospital Policlínico de Segovia»; recurso al que ha correspondido el número 609/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.222-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., representada por la Letrada señora Andrade Parra, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación presentada por la recurrente ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, solicitando el abono de los intereses de demora más intereses por retraso en el pago de las certificaciones números 6 y 8 de las obras de «Urbanización del paseo y frente marítimo de la playa de Palma»; recurso al que ha correspondido el número 2.562/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.223-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CUBIERTAS Y MZOV, S. A., representada por la Letrada señora Andrade Parra, contra la resolución de fecha 13-7-1995, dictada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, desestimatoria de la reclamación presentada por la recurrente solicitando el abono de los intereses de demora por retraso en el pago de liquidación provisional de las obras de «Rehabilitación del pabellón 4 del edificio Transatlántico»; recurso al que ha correspondido el número 2.569/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.224-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Mateo Alcántara en nombre de don José Luis Torroba Álvarez, contra la denegación del pago de honorarios profesionales al recurrente en su condición de Doctor Arquitecto, de diversos proyectos presentados ante la Dirección General de la Guardia Civil; recurso al que ha correspondido el número 588/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de

la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.140-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ORTOIMPLANT, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.619/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.175-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por el Procurador señor Lledó Moreno, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada por la recurrente ante el Instituto Nacional de la Salud, a fin de que se abonara a la recurrente el importe del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1992, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Hospital de la Seguridad Social de Cabueñes-Gijón (Asturias)»; recurso al que ha correspondido el número 579/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.156-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., representada por la Procuradora señora Fernández-Criado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada por la recurrente ante el Instituto Nacional de la Salud, de abono del interés legal devengado por el pago tardío de las certificaciones de abril, junio, agosto y septiembre de 1991, y de enero, febrero, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1992, expedidas como consecuencia de la ejecución de las obras de «Fase 0, plan directorio del Hospital Nuestra Señora de Covadonga, Oviedo, así como contra la resolución que deniega la solicitud de certificación de actos presuntos»; recurso al que ha correspondido el número 589/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.158-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HOWMÉDICA IBÉRICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 429/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.159-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EUROPHARMA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 428/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.161-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

BOHERINGER INGELHEIM ESPAÑA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución de fecha 12-6-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 599/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.164-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

DU PONT IBÉRICA, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra la resolución de fecha 12-6-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 598/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.168-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOHNSON AND JOHNSON, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.608/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.170-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

JOHNSON AND JOHNSON, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.609/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.173-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

AR. CLIN, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 328/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.203-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PHILIPS SISTEMAS MÉDICOS, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísma señora Directora General del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.628/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.179-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PHILIPS SISTEMAS MÉDICOS, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 7-4-1995 y 21-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.629/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.198-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TELIC, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra las resoluciones de fechas 28-3-1995 y 7-4-1995, dictadas por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.638/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.199-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TELIC, S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Pechín, contra resolución de fecha 1-8-1995, dictada por la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de la Salud; recurso al que ha correspondido el número 2.639/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—63.201-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ARTPIEL MARROQUINERÍA, C. B., representada por el Letrado señor Vela Ballesteros, contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fechas 5-7-1996 y 18-2-1997, por las que se denegó marca número 1.806.107 «USA 501» de la clase 18.ª; recurso al que ha correspondido el número 2.074/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.181-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TEXTIL AYELO DE MALFERIT, S. A., representada por el Procurador señor Abajo Abril, contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 28-1-1997, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de denegación del rótulo de establecimiento número 214.611 por incompatibilidad con la marca número 1.290.744 perteneciente a la mercantil «Pepe UK. Limited»; recurso al que ha correspondido el número 1.717/1997.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.189-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Germán Valero Munera y don Jesús Valero Munera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 003200018005097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa en San Pedro, paseo de la Libertad, 15, vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie de 257 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 768, libro 53 de San Pedro, folio 125, finca 4.991.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad, de 14.196.000 pesetas.

2. Casa en San Pedro, en calle en proyecto, sin número, número 13 b de orden; se destina a vivienda unifamiliar de dos plantas. Ocupa una superficie de 257 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 768, libro 53 de San Pedro, folio 112, finca 4.993.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad, de 14.924.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez titular, Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—63.936.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz Navarro Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra don Manuel Esquina Álvarez y doña Ángela Campo García, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 32.900.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 32.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/127-94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana, novena. Vivienda unifamiliar adosada situada la primera a la derecha de la calle peatonal que parte de la calle sur con vuelta a la calle de acceso a «Ciudad Jardín», en San Agustín de Guadalix.

Tiene una superficie total construida de 275,32 metros cuadrados, de los que 97,50 metros cuadrados en planta de semisótano, 95,32 metros cuadrados en planta baja y 82,50 metros cuadrados en planta alta.

Consta de planta semisótano, para garajes y cuarto de servicios, planta baja, con salón comedor, cuarto de estar, cocina, aseo, «hall» y escalera, y planta alta, con cuatro dormitorios, dos baños y una terraza.

La parcela privativa de esta vivienda tiene una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Frente, en 7,45 metros, con calle peatonal, por donde tiene su acceso; derecha, en una línea quebrada compuesta de tres rectas de 5,50 metros, 0,50 metros y 8 metros, con zona ajardinada de piscina; fondo, en 7,95 metros, con finca de don Alejandro Martín, e izquierda, en 15,20 metros, con parcela número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 574, libro 51, folio 63, finca 3.317, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Cristina Esther Ruiz Navarro Pinar.—El Secretario.—63.795.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina García, contra don Julián Pablo Barranco Caballero, tramitados con el número 276/1996, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 15.669.500 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja del conjunto denominado «Aurora II», sito en la carretera N-340, de Cádiz-Barcelona, esquina a la carretera de acceso al cortijo de San Bernabé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 1.020, libro 679, folio 160, inscripción tercera, finca registral número 44.818.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de diciembre, a las trece horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 22 de enero de 1998, a las trece horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las trece horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas al demandado.

Dado en Algeciras a 27 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—63.970.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 548/1996, se sigue procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Vizcaíno Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel Herrero Caparrós y doña María Luisa Martínez Moreno, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.713.733 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, cuarta planta, el día 17 de diciembre de 1997 y hora de las once. La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de enero de 1998 y hora de las once, y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1998 y hora de las once; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta de la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo 4, en planta primera, número 13 de los elementos individuales de la urbanización «Vistasol», término municipal de Vicar (Almería). Inscrita al tomo 1.666, libro 100, finca número 10.096 del Registro de la Propiedad de Roquetas del Mar.

Valoración: 5.100.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.836.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoameriano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Molina Godoy, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tomo 1.050, libro 354, folio 17, finca 29.786. Tipo de subasta: 6.501.825 pesetas.

Dado en Almuñécar a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—63.928.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/1997 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Sánchez Barqueros y doña María Luisa Samblancat Aviñó, en reclamación de 4.178.568 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevaran a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 29 de diciembre de 1997, para la primera; 23 de enero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 27 de febrero de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 5.800.000 pesetas; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo; sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse efectuar la notificación personal de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa habitación morada, que consta de planta baja con corral y un piso alto, de 67 metros cuadrados, situada en Alberique, calle Ausias March, número 20, manzana número 7, propiedad de doña María Luisa Samblancat Aviñó. Inscrita al tomo 782, libro 177, folio 129, finca número 738, inscripción sexta.

Dado en Alzira a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Lloret Benito.—La Secretaria.—63.929.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don José Antonio Trivido Lucena y doña Micaela Parras Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término de Torres de la Alameda, en la urbanización residencial «La Alameda» (1.ª fase), vivienda unifamiliar señalada con el número 59 del plano de la urbanización, hoy calle Rembrandt, número 13. La construcción se compone de planta baja con una superficie construida de 134,40 metros cuadrados, y de planta alta con una superficie construida de 72,39 metros cuadrados, contando además con un pequeño jardín privativo de 154,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 1.116, libro 86, folio 85, finca 6.530.

Tipo de subasta: 15.354.900 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 29 de octubre de 1997.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—64.053.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.009/1996-2, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra doña Eugenia Espech Badía y don Severino Morante Martínez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 65. Vivienda puerta D izquierda, en planta baja del total edificio sito en Barcelona, con frente a las calles Aragón, 426-428 y Sicilia, 242, 264, integrante del portal de calle Sicilia, 242, bloque o escalera 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.175, libro 161, folio 132, finca 9.413.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.184.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra.—El Secretario.—63.990.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 902/1996-2.ª, promovidos por el Procurador don Jaume Guillem Rodriguez, en representación de don Jaime Sans Carulla, se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María de San Nicolás Espinosa que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018090296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

16. Piso tercero, vivienda, puerta cuarta, en la tercera planta alta de viviendas de la casa, números 204 y 206 de la calle Rocafort, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 69 metros 21 decímetros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 20, de superficie útil 7,21 metros cuadrados, situado en la planta altillo. Linda: Frente, rellano común de la planta altillo —por donde tiene su acceso—, ascensor y piso tercero, tercera; izquierda, entrando, ascensor, caja de la escalera general y patio de luces; derecha, finca de don Adrián Rosell o sus sucesores, y fondo, patio de luces y finca de sucesores de don Salvador Cuyás. Inscrit en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.823, libro 47, sección 2.ª A, folio 83, finca número 1.557-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.897-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.043/1993-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Recambios Cataluña, Sociedad Anónima», don Ramón Gaude Cambra, doña Elena Marti Claramunt y doña Nuria Elías Benítez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento 254. Apartamento situado en la planta segunda del edificio denominado «Cap Sa Sal», emplazado en las estribaciones del Puig de Aiguafreda, del término de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pafrugell, al tomo 2.144, libro 85, folio 241, finca 4.821.

Propiedad de los codemandados doña Elena Marti Claramunt y don Ramón Gaude Cambra.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Díaz.—63.983.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, y con el número 441/1997, se sigue a instancia de doña Ana María Frontela Sánchez, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Modesta Sánchez Núñez, nacida en Zalamea de la Serena (Badajoz), el día 6 de enero de 1944, hija de don Jacinto y doña María Antonia, cuyo último domicilio conocido fue el sito en calle Córcega, 56, ático, 2.ª, no teniéndose noticias de ella desde agosto de 1985 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas, la desaparecida tendría cincuenta y tres años de edad.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—60.220.

y 2.ª 13-11-1997.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinalíu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 105/1993 (Sección Dos), promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Juan Coll Roselló, don Juan Coll Busquets y otra, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de la subasta, por lotes separados:

1. Urbana o solar sito en villa de Miravet, carretera de Mora a Pinell, sin número, de forma rectangular, que mide 458 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 352, libro 12, folio 42, finca número 1.322. Valorada en 3.906.000 pesetas, en su nuda propiedad.

2. Urbana.—Vivienda apartamento número 4 planta, puerta 28, sita en el edificio «Carlo Magno» en playa de Aro, término de Fanals de superficie

53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols al tomo 1.646, folio 54 y finca número 3.857-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma del valor de cada finca.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—63.999.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 646/1995-6, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Miguel Ángel Zarco Corral, don Jaime Zarco Huget y doña Inés Corral Salas, en los que se ha dictado la resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de Providencia del Secretario señor Aguilar Ribot.

En Barcelona a 17 de octubre de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el procurador señor Anzizu únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en tercera y pública subasta y precio de avalúo de 6.750.000 pesetas; tipo de la segunda subasta, 5.062.500 pesetas; la finca embargada a la demandada doña Inés Corral Salas, finca número 16.919-N, vivienda piso tercero puerta primera (tipo dúplex), está en las plantas ático y sobreático del edificio sito en la calle Besós, número 25, de Barcelona; debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona", con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero de 1998, a las doce treinta horas; sin sujeción a tipo, según el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, aprobándose el remate si la mejor postura fuera superior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, estando si fuera inferior a lo establecido en dicho precepto legal; el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando todo postor en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en el día señalado por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma. Y en caso de que resultase negativo su diligenciado sirvan los edictos librados de suficiente notificación a dicha parte demandada.

Para cumplimiento de lo acordado líbrense los oportunos despachos que serán entregados a la parte actora para que cuide de su cumplimiento y gestión, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría. Doy fe. Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario».

Bien que se saca a subasta

Departamento número 11. Vivienda piso tercero puerta primera (tipo dúplex). Está en las plantas ático y sobreático del edificio sito en la calle Besós, número 25 de esta ciudad. Mide 44 metros 57 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta ático 29 metros 2 decímetros cuadrados y la sobreático 15 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y terraza en planta ático, y de un dormitorio y terraza en el sobreático. Linda: Al frente, con terraza y ésta con calle Besós; derecha, vivienda piso tercero puerta segunda, escalera y patio de luces; fondo señora Brunat y otros, e izquierda, señor Domingo, señor Abad y patinejo. Tiene un coeficiente de 7,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, libro 860, tomo 860, folio 38, sección Horta. Finca 16.919-N.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—63.987.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547/1995-D, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por la entidad «Bazatex, Sociedad Limitada» y «Martínez Puig, Sociedad Anónima», respecto a las fincas números 6.578 y 35.600, las cuales saldrán en pública subasta en lotes separados, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, cuarta planta; por segunda vez el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en segunda subasta, el 75 por 100 de las cantidades pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la segunda subasta es: Lote primero, 27.750.000 pesetas; lote segundo, 11.925.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a terceros. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero de 27.750.000 pesetas, consiste en:

Departamento número 2. Local número 2 o tienda primera de la casa números 10, 12 y 14 de la calle Maignon, de Barcelona. Se compone de un solo local, parte en sótanos y parte en semisótanos, con aseo, con comunicación interior mediante una escalera. Ocupa una superficie de 385 metros 87 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 74 metros 13 decímetros cuadrados a los sótanos y 299 metros 89 decímetros cuadrados a los semisótanos, gozando, además, de una terraza en el patio interior de manzana, que mide 21 metros 85 decímetros cuadrados.

Cuota o coeficiente: 19,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 93, libro 93 de Gracia B., folio 70, finca 6.578.

Lote segundo de 11.925.000 pesetas, consiste en:

Entidad número 1. Planta baja. Local comercial de la casa número 70 de la calle Nuestra Señora del Coll, de Barcelona; compuesta de una sola nave y servicios y oficinas, con acceso por la calle Nuestra Señora del Coll a través de dos puertas, una que da entrada al local y la otra a las oficinas. Tiene una superficie construida de 162 metros cuadrados.

Cuota o coeficiente: 27,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 804, libro 804 de Horta, folio 127, finca 35.600.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—63.891-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 338/1996-E, promovidos por el Procurador señor Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Adelino Besteiro Pardo, repre-

sentado por el Procurador, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 24.225.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.225.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriere lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4. Piso entresuelo, puerta segunda; vivienda sita en Barcelona, calle Provenza, número 198; consta de varias dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 89,66 metros cuadrados y 9,50 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, entrando, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta primera de igual planta; derecha, patio interior de luces y altillo del local comercial número 2; fondo, finca de don Antonio Amigó, en parte, mediante un pequeño patio, e izquierda, entrando, local comercial número 2, mediante terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.187, libro 253 de la sección quinta, folio 80, finca registral número 10.752.

Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 9 de abril de 1996.

Y para su publicación en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—63.829.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rodríguez Miralles y don Eduardo Rodríguez Gas, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 544-17-188/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana. Local comercial señalado con el número 11 de la casa sita en la calle Iriarte, número 11, en el término de Puerto de la Cruz, de superficie en la planta 66,70 metros cuadrados y en el sótano 79,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al tomo 843, libro 272, folio 78, finca registral número 8.622.

Ha sido valorada en 11.190.300 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de que resultare negativa.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—63.992.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Igualada Botias, doña Victoriana Moreno Bustamante, don José Vicente Segarra Urbán, doña Alicia Rovira Ramírez y don Jorge Alias Sotomayor, rebeldes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana. Departamento número 2. Vivienda en planta entresuelo de la casa en esta ciudad, en la calle Cortada, número 20. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, tomando como tal la entrada al piso, con caja de la escalera, patio de luces y finca de don Ricardo González; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Cortada; por el fondo, con patio de luces y finca del señor Fortuny; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el piso primero. Tiene un coeficiente del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo y libro 869, al folio 110, finca número 36.095-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 27 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998; todas ellas a las doce horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—63.896-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.032/1996-A, a instancias de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», entidad de financiación, representado por el Procurador señor Millán Lleopart, en ejecución hipotecaria, contra don Carlos Meseguer Roura, doña Asunción Juan Navarro y sus ignorados herederos o herencia yacente, cuantía 4.802.904 pesetas de principal. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las once horas; para la segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, y para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Layetana, 2, 3.°, de Barcelona, según las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/1032/96/A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4 en planta entresuelo, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa construida en esta ciudad de Barcelona, en la barriada de Sants, con frente a la calle Cerdanyola, números 19, 21 y 23; tiene una superficie de 51 metros 60 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Linda: Al frente, sur, con la calle de su situación; a la derecha, entrando por el portal de la casa, con el piso correspondiente a la puerta primera de esta planta, intermediando, en parte, caja y rellano de la escalera al que abre entrada; a la izquierda, con finca de los herederos de don Agustín Prats; y al fondo, con finca de los señores Gustá, Aley y Huguet; arriba, con el piso primero, puerta segunda, y abajo, con el local comercial segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 1.742 del archivo, libro 863 de Sants, folio 201 vuelto, finca número 41.887, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encino.—63.895-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carles Testor Ibarse, contra doña Cristina Alemany Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, que en la primera subasta asciende a la suma de 22.338.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», números 951-18-399-96, sucursal número 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso entresuelo, puerta primera, que es la entidad número 2 en la segunda planta de la casa número 271 de la calle de Verdi, de esta ciudad, destinada a vivienda. Su superficie es de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, del edificio con la calle de Verdi, y parte con el piso entresuelo 2.ª; izquierda, entrando, sur, con el vestíbulo principal por donde tiene entrada, caja de escalera, con norte, con finca de don José Borrás de Palau; espalda, oeste, con el patio posterior; debajo, el piso bajo interior y con el suelo, y encima, con el piso principal, puertas primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 74, libro 74, de Gracia/B, folio 10, finca número 5.293-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1997. Firmo y expido el presente edicto a los efectos oportunos. Doy fe.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—65.098.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.074/1994-4.ª-E, autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 2.227.399 pesetas que restan de costas e intereses, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fontquerni, contra don Eulogio Arcediano Rubio, en los que, en vía

de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que más adelante se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el día 16 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 5.947.—Urbana 33. Piso quinto, puerta segunda, en la décima planta de la casa números 53-55, de la calle Rocafort, de esta ciudad, destinado a vivienda. Se compone de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie de 76 metros 87 decímetros cuadrados, de los que corresponden 6 metros 60 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, este, del edificio, con la calle Rocafort; izquierda, entrando, sur, con la finca de la cooperativa de viviendas para funcionarios «Laye»; derecha, norte, con el piso de esta misma planta, puerta tercera, rellano de la escalera general, por donde tiene su entrada, patio de luces y un patinejo; espalda, oeste, con el piso de esta misma planta, puerta primera, rellano de la escalera general y patio de luces; debajo, con el piso cuarto, puerta segunda, y encima, con el piso sexto, puerta segunda. El dueño de este piso deberá permitir el paso de muebles y enseres, en cualquier tiempo al propietario del piso de esta planta, puerta primera, con quien colinda, con obligación por parte de este último, de abonar los gastos, molestias y desperfectos que ocasione. Además el dueño de este piso tendrá derecho de paso por el piso ático, puerta segunda, para colocar la polea cuantas veces sea necesario. Tiene un elemento de participación de los elementos comunes del total del inmueble de dos enteros quinientas treinta y cinco milésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, a favor del demandado don Eulogio Arcediano Rubio, en la sección segunda C, al tomo 1.871, libro 88, folio 96, finca registral número 5.947.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación al demandado, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—63.890-16.

BÉJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Por medio del presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado, y con el número 158/1997, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Alfonso Rodríguez de Ocampo, en nombre de doña Rosa González Nieto, sobre declaración de fallecimiento de don Eusebio González Gil, con documento nacional de identidad número 8.058.224, nacido en Montemayor del Río, el día 12 de agosto de 1907, y que en el año 1992 se encontraba ingresado en la residencia de la tercera edad «Sagrado Corazón», sita en Fuentes de Béjar, calle Larga, número 25, el cual desapareció de la misma el día 25 de julio de 1992, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en la Ley, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Béjar a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Elena Sánchez Pérez.—63.821-E.

1.ª 13-11-1997

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de ausencia número 62/1997-A, a instancia de doña Manuela Millán Torres, por la desaparición de su marido, don Antonio Arroyo Martínez, desde la fecha 3 de diciembre de 1994.

Y para que conste y sirva de publicación en forma, expido el presente, que se publicará por medio de dos edictos en un intervalo de quince días, y lo firmo en Blanes a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—64.028.

1.ª 13-11-1997

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 416/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Merino Rivero, contra don Antonio Galán Caballero y doña Juliana Campón Gutiérrez, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta, en cuanto a la finca registral número 40.057, la cantidad de 22.440.000 pesetas, y para la finca registral número 40.062, la cantidad de 1.870.000 de pesetas. Caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 1998, que se celebrará sin sujeción a tipo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 18, número de procedimiento 416/1996, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolas en la Mesa de este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta segunda, con entrada por el portal 5 B del edificio sito en la calle Hernando de Soto, de Cáceres. Tiene una superficie útil de 93 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de estar-comedor, un dormitorio, vestíbulo, armario en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, terraza y lavadero. Tiene como anejo inseparable un ático en la planta de bajo cubierta, al que se accede desde la misma vivienda por una escalera interior, y que ocupa una superficie útil de 76 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.746, libro 691, folio 130, finca 40.057, inscripción tercera.

Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en la calle Hernando de Soto, números 5 A, 5 B y 5 C de Cáceres, tiene una superficie aproxi-

mada de 9 metros cuadrados y está señalada en los planos con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.746, libro 691, folio 140, finca 40.062, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—63.830.

CÁCERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 14/1993, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Morano Masa, contra don Santiago Hurtado Simón, domiciliado en avenida de Alemania, número 4, 6.° E (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 5 de febrero y 2 de marzo de 1998, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.280.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 37. Vivienda correspondiente al tipo E, en planta sexta, del edificio en esta capital, avenida de Alemania, con acceso por calle particular en proyecto que parte de dicha avenida, con las siguientes características: Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, cocina con terraza, lavadero, comedor, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil de 80 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 595 de Cáceres, folio 82, tomo 1.645, finca número 32.753.

Dado en Cáceres a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—64.039.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos seguidos con el número 76/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Ricardo Luengo Espada y doña María Asunción Pacheco Cabezón, sobre póliza (cuantía 4.235.719 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, los bienes inmuebles embargados al demandado don Ricardo Luengo Espada y doña María Asunción Pacheco Cabezón, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 18 de marzo de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 13 de abril de 1998, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00076/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, la consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades que luego se dirán en la descripción de cada una de las fincas.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Urbana. Vivienda, tipo B, en segunda planta, del bloque número 5, calle Juan XXIII, en Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, finca número 25.397, libro 465, tomo 1.462, folio 86. Valorada en 10.709.977 pesetas.

Urbana. Una ciento ochoava parte indivisa del local en planta de sótano, en el edificio, en calle Juan XXIII, bloque 5, en Cáceres, plaza de aparcamiento número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, finca número 25.316, libro 464, tomo 1.461, folio 1. Valorada en 998.760 pesetas.

Urbana. Cinco centésimas indivisas del local bajo en planta octava, en el edificio, en calle Juan XXIII, bloque 5, en Cáceres, trastero número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, finca número 27.370, libro 502, tomo 1.527, folio 62. Valorada en 421.252 pesetas.

Dado en Cáceres a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—64.059.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1997, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Santyago, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 15.159.577-A, domiciliado en Puente de San Francisco, sin número (Noia), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de enero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bienes objeto de subasta

1. Señalada con el número 4 en la demanda. Local sin destino específico, situado en la planta baja, denominado «Bajo C»; de superficie útil 62 metros cuadrados; su acceso es desde la zona de distribución de los locales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170 de Sanxenxo, folio 127, finca 18.377, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 18.407.729 pesetas.

2. Señalada con el número 5 en la demanda. Local sin destino específico, situado en la planta baja, denominado «Bajo D»; de 36 metros cuadrados de superficie; acceso desde la zona de distribución de los locales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170 de Sanxenxo, folio 129, finca 18.378, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 10.226.513 pesetas.

3. Señalada con el número 6 en la demanda. Local sin destino específico, en la planta baja, denominado «Bajo E»; de 42 metros cuadrados de superficie, y acceso por la zona de distribución de locales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170 de Sanxenxo, folio 131, finca 18.379, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 12.271.814 pesetas.

4. Señalada con el número 8 en la demanda. Local sin destino específico, situado en la planta baja, denominado «Bajo F»; de 129 metros cuadrados, y su acceso se realiza desde el callejón a través de entrada independiente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170 de Sanxenxo, folio 135, finca 18.381, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 36.815.444 pesetas.

5. Señalada con el número 15 en la demanda. Local destinado a vivienda, situado en la segunda planta, denominado «Segundo C»; de una superficie de 76 metros cuadrados, y su acceso se realiza por el portal 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170 de Sanxenxo, folio 149, finca 18.388, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.317.117 pesetas.

6. Señalada con el número 24 en la demanda. Local destinado a vivienda, situado en la cuarta planta, denominado «Quinto A»; de 106 metros cuadrados de superficie, de los que 5 metros 46 decímetros cuadrados son de terraza, y su acceso se realiza desde el portal 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170, folio 167, finca 18.397, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 30.679.537 pesetas.

7. Señalada con el número 26 en la demanda. Local destinado a vivienda, situado en la tercera planta, denominado «Quinto C»; de 76 metros cuadrados de superficie; su acceso se realiza desde el portal 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170, folio 171, finca número 18.399, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 16.362.420 pesetas.

8. Señalada con el número 28 en la demanda. Local destinado a vivienda, situado en la cuarta planta, denominado «Sexto A»; de 106 metros cuadrados de superficie, de los que 5 metros 46 decímetros cuadrados son de terraza, y su acceso se realiza desde el portal 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 809, libro 170 de Sanxenxo, folio 175, finca número 18.401, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en 30.679.537 pesetas.

Expido el presente, a los efectos legales oportunos, en Cambados a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.969.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del declarativo-menor cuantía, bajo el número 292/1995, a instancias de doña Carmen Sanjorge del Río, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Daniel Rivas Gandasegui, contra don José Paredes Paredes, representado por la Procuradora señora Angulo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.066.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el lugar de Piñeiro, número 62, Berducedo-Moaña (Pontevedra), la cual se encuentra erigida sobre una parcela de terreno de 446 metros cuadrados, que forma junto con otra situada en un plano superior, de 335 metros cuadrados, una sola finca de una superficie total de 781 metros cuadrados, perfectamente delimitada por sus vientos sur, este y oeste por cierres y, por su viento norte, por desnivel de terreno.

Valorada en 14.066.000 pesetas.

Dado en Cangas del Morrazo a 9 de octubre de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—63.963.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 330/1996 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Hispamer Serv. Fincros. Establecim. Fincro. Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ángeles D'Amato Martín, contra don Higinio García Moya y doña Amparo Beltrán Ferrando, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 13 de enero de 1998. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 9 de febrero de 1998. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 11 de marzo de 1998. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno secano con algarrobos, en término de Castellón, partida Benadresa o Venta de Cuba. Lindante: Norte, en línea de 58,75 metros, don Miguel Artola Sales; sur, en línea de 45,64 metros, resto de finca, y este, en línea de 22 metros, y oeste, en línea de 25,57 metros, resto destinado a camino. Inscrita en el tomo y libro 553, folio 86, finca número 25.397-N, inscripción segunda, del

Registro de la Propiedad número 2 de Castellón. Tasada en 7.356.908 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—63.971.

CATARROJA

Edicto

Doña Consuelo Blasco Montón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 592/1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Fuster, contra don Pedro Vila Chilet y doña Julia Arbona Bou, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 13 de enero de 1998, por segunda el día 10 de febrero de 1998 y por tercera el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán acreditar previamente en esta Secretaría haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529 0000 18 0592 96, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo A, situada en Albal, calle José Antonio, número 86, con fachada a dicha calle, por donde tiene su entrada; la superficie del solar es de 100 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a garaje y trastero, con un pequeño patio en su parte de fachada y en el lateral derecho mirando a dicha fachada; mide una superficie útil el garaje de 30 metros cuadrados, y el trastero de 9 metros 5 decímetros cuadrados; esta planta tiene acceso directo desde la prolongación de la de José Antonio. Planta primera a la que se sube por una escalera situada a la izquierda mirando a la fachada, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, un baño y una cocina; del vestíbulo de esta planta arranca una escalera interior que da acceso a la planta segunda. La planta segunda está distribuida en vestíbulo, tres dormitorios y un cuarto de baño. Mide una superficie útil, la parte destinada a vivienda, de 90 metros cuadrados. Esta vivienda está coronada por una terraza pisable en su parte posterior, y el resto por tejas. Linda: Frente, con la calle prolongación de la de José Antonio; derecha, entrando, con la calle peatonal privada; izquierda, con la finca número 7 de orden, y fondo, con la finca número 6 de orden.

Inscripción: Registro de Picassent, tomo 2.096, libro 94 de Albal, folio 115, finca número 8.016, inscripción tercera.

Valor a efectos de primera subasta: 16.495.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 17 de octubre de 1997.—La Juez, Consuelo Blasco Montón.—El Secretario.—63.933-11.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 164/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Silverio Martínez Oliver y doña Antonia Zafra Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte de la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 9.037, tomo 694, libro 106, folio 159, del Registro de la Propiedad de Cazorla. Valorada, a efectos de subasta, en 9.750.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—63.943.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 476/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla, contra «Ciscohe, Sociedad Limitada», don Antonio Corella Pérez, doña Dolores Domínguez Krakis, don Mariano Corella Pérez y doña María Herminia López Eirín, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo que después se dirá.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la plaza del Zamorano, número 6, en Colmenar Viejo. Compuesta de nave y piso principal. Tiene una superficie de 380 metros cuadrados, de los que ocupa la nave 150 metros cuadrados y el piso principal 66 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 303, folio 8, finca 2.802. Tipo de subasta: 30.300.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada, designada con el número 1 de la avenida de Andalucía, en el conjunto residencial «La Arboleda» (submanzana A de la manzana C-2 del polígono de «Fuente Santa», en Colmenar Viejo). Tiene una superficie total edificada de 210 metros cuadrados, distribuidos entre las plantas de garaje, baja, primera y ático, con varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 292, folio 204, finca 23.011. Tipo de subasta: 28.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores si resultaran en paradero desconocido, expido el presente edicto en Colmenar Viejo a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—63.794.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla, contra doña Concepción Madrid Retuerta, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 41.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Nave diáfana destinada a almacén, ubicada sobre una finca rústica al sitio de Mata del Rasedo, en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), de regadío por la cacera pública, y que ocupa una superficie de 51 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 115, libro 29, folio 16, finca 2.481.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores si resultaren en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 24 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel López-García-Nieto.—63.995.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 428/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Muela García y doña Carmen Zurera Bonilla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallado en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de dicho texto legal.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda situada en primera planta, tipo A, de la casa número 27 de la avenida de Libia, de Córdoba, con acceso por el portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.582, libro 517, folio 169, finca número 41.052, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 9.636.549 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—63.998.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, con el número 693/1992, de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad a instancias de don Manuel Sánchez Alba, representado por la Procuradora señora Leña Mejías, contra don Francisco Muñoz Herrero; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento, la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a

continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas, que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Cuota hereditaria que al demandado, don Francisco Muñoz Herrero, le pudiera corresponder sobre los siguientes bienes inmuebles:

1. Vivienda sita en planta quinta de la calle Guzmán Ortuño, números 7 y 8 de Jumilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.572, folio 19, finca número 18.645.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 8.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 74, de la plaza Guzmán Ortuño, sin número, de Jumilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.933, folio 222, finca número 7.866.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 1.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—63.860.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 31/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Maneja, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas siguientes:

Elemento número 11. Plaza de aparcamiento número 11, sito en la planta sótano, del edificio sito en Cornellá, con entrada por la calle Nuestra Señora de Montserrat, números 2-8, con acceso a la misma desde el exterior a través de una rampa de acceso situada en la escalera A y B, y por la escalera de acceso directo desde la calle Nuestra Señora de Montserrat, se halla señalizada en el suelo con el número 11; tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando a la misma calle, con zona de paso y maniobra común; a la derecha, con plaza de aparcamiento número 12; a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 10, y al fondo, con subsuelo de la calle Nuestra Señora de Montserrat. Se le asigna una cuota general en el total inmueble de 0,37 por 100 y una cuota individual en el «parking» de 2,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet, al folio 200 del tomo y libro 584 del archivo, finca número 39.581, inscripción segunda.

Elemento número 39. Local comercial sexto, sito en la planta baja, escalera A, del edificio sito en Cornellá, con entrada independiente por la calle Nuestra Señora de Montserrat, se distribuye en planta baja y altillo, con la que se comunica mediante una escalera interior, tiene una superficie útil en planta baja de 82 metros 15 decímetros cuadrados, y una superficie útil en planta altillo de 76 metros 73 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: Al frente, tomando como tal la entrada al mismo, con patio interior y caja de la escalera A; a la derecha, entrando, con la finca de don Manuel Ramoneda o sucesores; a la izquierda, con locales comerciales cuarto y quinto y rampa de acceso al aparcamiento, y al fondo, con locales comerciales séptimo y octavo. Se le asigna una cuota general en el total inmueble de 4,72 por 100 y una cuota individual en la escalera de 9,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet, al folio 61 del tomo y libro 589 del archivo, finca número 39.637, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, bajo, 106, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Para elemento número 11, finca número 39.581, 3.200.000 pesetas, y para el elemento número 39, finca número 39.637, 32.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/18/0031/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma a la demandada «Maneja, Sociedad Anónima», caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.016.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Óscar Salcedo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 22. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, de la casa que tiene su acceso, por la calle de la Viña, 1, en Velilla de San Antonio.

Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, con una superficie útil de 74,47 metros cuadrados, construida de 87,10 metros cuadrados y una terraza-tendedero de 2,20 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su acceso con descansillo de escalera; derecha, con escalera de acceso; izquierda, piso letra B, y fondo, con piso letra C de la casa número 3 de la calle La Viña.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del bloque de 11,89 por 100 y en el edificio de 1,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.182, libro 46, folio 224, finca número 2.639.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 14.000.000 de pesetas (cláusula 16).

Dado en Coslada a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—63.803.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Agustín Martín Palazón, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Karpoucheva, con el número 12/1997, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca número 2.255, inscrita al tomo 1.289, libro 27, folio 146 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 7.770.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder ser notificada personalmente.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1997.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—64.007.

DON BENITO

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Julio López Giles y doña Manuela Muñoz González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 349000015045395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Casa en Don Benito (Badajoz), calle Alonso Martín, número 7, portal 1, cuarto D; superficie útil de 90 metros cuadrados, vivienda de protección oficial de promoción privada, finca registral número 43.478.

Tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—64.045.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don José Martínez Pastor, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rubén Giner Martínez, doña Josefa Loreto Molina Fuentes y don Alejandro Giner Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Josefa Loreto Molina Fuentes:

Vivienda sita en Santa Pola, calle San Antonio, de 80 metros cuadrados construidos. Inscrita al folio 97, libro 124 de Santa Pola, finca número 11.414.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.131.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume García Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1997, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Isidro Martín Cañibano

y doña Dolores Navarro Melero, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 1. Local comercial situado en la planta baja, numerado de 1, de la casa números 38-42 de la calle Tibidabo, de El Prat de Llobregat. Se compone de una nave, cuarto de aseo y un pequeño patio en su parte posterior. Cabida útil, según calificación objetiva, de 81 metros 39 decímetros cuadrados de superficie, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, 91 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Tibidabo, donde abre su puerta; a la derecha, entrando, al departamento, con local número 4 de la planta baja del edificio contiguo; a la izquierda, parte con vestíbulo del total edificio, parte con patio de luces y parte con local número 4 de la misma planta y edificio, y al fondo, parte con dicho local número 4 de esta misma planta y parte con el local número 1 de la planta baja del edificio contiguo a la calle Matagalls.

Coeficiente: 5,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 959, libro 319, folio 134, finca número 17.937-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 11.490.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, la notificación a los deudores en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella, esta edicto servirá igualmente para notificación a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 10 de octubre de 1997.—El Secretario, Jaume García Mendaza.—64.010.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo número 180/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Francisco Javier Núñez Dorado y don Ángel Rabal Luján, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez por término de veinte días, la finca siguiente:

Departamento número 3. Planta segunda, puerta única, de la casa número 146, de la avenida del Canal de El Prat de Llobregat, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie construida de 84 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios.

Linda, frente, tomando como tal el de la casa, con la avenida del Canal y caja rellano de escalera; derecha entrando, con don Francisco Tortosa, hoy casa número 144 de la misma avenida; izquierda, con don Eduardo Tortosa, hoy casa número 148 de la propia avenida; y fondo, mediante el patio de uso exclusivo de este departamento, parte con don Baudilio Tortosa y en parte, con don Eduardo Tortosa.

Coeficiente de participación: 20 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 969, libro 329 de El Prat de Llobregat, folio 171, finca número 27.336.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0803/0000/17/180/94, oficina 5.210 de El Prat de Llobregat, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos reales de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera, el día 24 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—63.862.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Société Generale, Sucursal España, contra don Manuel Trigo Casanueva y doña María Begoña Mateo Alcántara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018039093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 8. Vivienda en la hilera superior, manzana A, tipo I. La edificación mide 163 metros cuadrados construidos, siendo la superficie útil

de 145 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.293, libro 515, folio 141, finca número 38.717, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valorándose la finca en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—63.793.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Comercial de Empresas de Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2914000018015096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A. Suerte de tierra de secano, en el término de Mijas, al partido de La Alquería. Tiene una superficie de 22 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, con propiedad de doña Isabel Alarcón Santana; este con la de don Francisco Pérez; sur y oeste, con la de doña Isabel Alarcón Narváez. Forma la parcela 76 del polígono 24 del actual castastro parcelario. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 801 del libro 216, folio 25, finca 17.247, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

B. Suerte de tierra de secano, en el término de Mijas, al partido de La Alquería. Tiene una superficie de 88 áreas. Linda: Al norte, con propiedad de don Antonio Postigo Alarcón; este, con camino de servidumbre; sur, con propiedad de don Antonio Alarcón Santana, y oeste, con el arroyo del partido. Forma la parcela 4 y 63 del polígono 24 del actual castastro parcelario. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 801 del libro 216, folio 27, finca 17.249, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.600.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—64.061.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 184/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Anzizu, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Jaime Martínez Navarrete, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda piso tercero, puerta primera, inmueble en Gavá, rambla Lluch, 12 y carretera a Santa Creu de Calafell, 37. Pertenece a la escalera de la carretera a Santa Creu de Calafell, 37; distribuido interiormente. Mide 76 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, tomo 633, libro 267, folio 127, finca número 18.717, inscripción octava.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 2 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 2 de marzo de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la condición anterior para la segunda subasta. De no poderse celebrarse la subasta en los días señalados, por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirve el presente de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 20 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—64.018.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 875/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don José Ibáñez López y otra, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1998; tipos de tasación de 7.500.000 pesetas y 5.500.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 1998; con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1998; sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

Casa en Granada, pago de Pedregal del Genil, zona cuarta del Zaidín, demarcada con el número 18, de planta baja, con diferentes habitaciones y servicios. Finca registral número 26.800, inscrita al libro 1.359, folio 116, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tasación, 7.500.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del edificio en La Zubia, calle de nueva apertura, sin número, destinado a negocios y otros usos comerciales. Finca registral número 5.549, inscrita al tomo 1.055, libro 110 de La Zubia, folio 13. Tasación, 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.956.

GRANOLLERS

Edicto

Don J. Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1996, instado por don Jaime Sans Carulla, contra don Luis Hernández Morales, doña María del Carmen Hernández López y don Juan José Hernández López, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta deberán acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 26 de enero de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda como, en su caso, en la tercera los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Una casa o vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, destinada a almacén, y una planta alta o alzada, destinada a vivienda; de 98 metros cuadrados por planta; sita en término de Villalba Sasserra, parcela 5-B del plano de la total finca, edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 574,40 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín. Lindante: Al frente, sur, con carretera de Caldes de Montbui a Sant Celoni; al norte y al este, con las parcelas números 7-B y 4-B, de los señores Cuadreadas y Oliva, y al oeste, con manso Solá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 567, libro 3 de Villalba Sasserra, folio 172, finca 226, inscripción sexta.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, J. Baldomero Losada Fernández.—El Secretario judicial.—63.893-16.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 581/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Carlos Albeola Martínez, contra doña María del Pilar Badía Jove, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, que es de 26.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el día 15 de diciembre de 1997 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Que, como quiera que se celebra tercera subasta, las condiciones serán las indicadas para la primera, pero el tipo del remate es con rebaja del 25 por 100 fijada en la anterior y sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, compuesta de sótano destinado a garaje, de superficie construida de 41,11 metros cuadrados, y planta baja de superficie construida de 154,40 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y paseos, terraza y porche. Está situada en término municipal de L'Ametlla del Vallés. Su solar, que lo constituye la parcela número 48 de dicha urbanización «Santacreu», con grandes desniveles, ocupa una superficie de 1.035 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.404,29 palmos cuadrados. Linda en junto: Norte, en línea de 29,60 metros, zona verde; sur, en línea de 22,60 metros, calle Camide Bigues, y este, en línea de 39,34 metros, parcela número 47, y en línea de 40,40 metros, camino sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.995 del archivo, libro 63 de L'Ametlla, folio 47, finca número 3.995.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—63.832.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 126/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Caballero Bueno, con domicilio en Diezma (Granada), calle Camino de Gibar, número 4, y documento nacional de identidad número 24.279.585, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, sin número, segunda planta.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la sucursal de esta ciudad, al número 1764, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por Fuente de la Salud, en término de Diezma. Descripción de la vivienda: Consta de planta semisó-

tano, destinada a garaje y bodega, y de dos plantas de alzado, donde se ubica la vivienda propiamente dicha, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, despensa, entrada, tres dormitorios, baño, armarios, pasillos y escaleras. Tiene una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 148 metros 27 decímetros cuadrados. Se edifica sobre un solar que tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, con vivienda letra B, de don Javier Caballero Bueno; izquierda, calle paralela a la carretera de Murcia a Granada, y fondo, con don Casimiro García Huete. Inscripción: Registro de la Propiedad de Iznalloz (Diezma), tomo 911, libro 32, folio 157, finca número 2.577, inscripción segunda.

2. Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por Fuente de la Salud, en término de Diezma. Descripción: Consta de planta semisótano, destinada a garaje y bodega, y de dos plantas de alzado, donde se ubica la vivienda propiamente dicha, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, despensa, entrada, tres dormitorios, baño, armarios, pasillos y escaleras. Tiene una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 144 metros 52 decímetros cuadrados. Se edifica sobre un solar que tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda letra C, de don Javier Caballero Bueno; izquierda, vivienda letra A, de don Javier Caballero Bueno, y fondo, don Casimiro García Huete. Inscripción: Registro de la Propiedad de Iznalloz (Diezma), libro 32, folio 158, finca número 2.578, inscripción vigésimo primera.

3. Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por Fuente de la Salud, en término de Diezma. Descripción: Consta de planta semisótano, destinada a garaje y bodega, y de dos plantas de alzado, donde se ubica la vivienda propiamente dicha, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, despensa, entrada, tres dormitorios, baño, armarios, pasillos y escaleras. Tiene una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 144 metros 52 decímetros cuadrados. Se edifica sobre un solar que tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda letra D, de don Javier Caballero Bueno; izquierda, vivienda letra B, de don Javier Caballero Bueno, y fondo, don Casimiro García Huete. Inscripción: Registro de la Propiedad de Iznalloz (Diezma), tomo 911, libro 32, folio 159, finca número 2.579, inscripción primera.

4. Vivienda unifamiliar en el lugar conocido por Fuente de la Salud, en término de Diezma. Descripción: Consta de planta semisótano, destinada a garaje y bodega, y de dos plantas de alzado, donde se ubica la vivienda propiamente dicha, distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, despensa, entrada, tres dormitorios, baño, armarios, pasillos y escaleras. Tiene una superficie útil de 119 metros 90 decímetros cuadrados, y construida de 44 metros 52 decímetros cuadrados. Se edifica sobre un solar que tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, don Antonio García Caballero; izquierda, vivienda letra C, de don Javier Caballero Bueno, y fondo, don Casimiro García Huete. Inscripción: Registro de la Propiedad de Iznalloz (Diezma), tomo 911, libro 32, folio 160, finca número 2.580, inscripción primera.

Distribución de la responsabilidad hipotecaria

Finca registral número 2.577. Valor, a efectos de subasta: 6.600.000 pesetas.

Finca registral número 2.578. Valor, a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 2.579. Valor, a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 2.580. Valor, a efectos de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Guadix a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—63.974.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Manuel González González y doña María Ángeles Solsona Pallarés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0747000018009697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega en dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Entidad número 6.—Vivienda del piso primero (tercera planta alta) puerta tercera del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida del Carrilet, número 342. Ocupa una superficie de 55 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, rellano de la escalera y vivienda de la puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, casa números 11 y 15, de la calle Ferrocarriles Catalanes, y patio; izquierda, patio, a parte del cual tiene acceso la vivienda de la puerta cuarta de esta planta, cajas de ascensores y rellano de escalera, y fondo, entidad número 78. Coeficientes: General, 0,51 por 100; administración escalera, 0,89 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.322, libro 90 de la sección quinta, folio 108, finca número 901-N.

Tipo de subasta: 10.650.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—64.005.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la Magistrada-Juez, en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 103/1997 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Alberto Bardina Magriñá y doña Rosa María Gutiérrez Velasco y, especialmente, contra la finca al final descrita, en reclamación de 4.562.742 pesetas, más intereses y costas, se ha acordado sacar dicha finca a la venta en pública subasta, por el tipo de su tasación al efecto de 9.505.575 pesetas, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, 179, de Hospitalet, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, en primera licitación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañada del resguardo acreditativo de dicho depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca están de manifiesto en el Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se celebrará segunda subasta el día 3 de febrero de 1998, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, si no hubiere postor en la segunda, se celebrará tercera subasta el día 3 de marzo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores realizar, previamente, el depósito previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de la finca

Urbana. Departamento número 6, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en la calle Veintiséis de Enero, hoy Castelao, número 30, de Hospitalet de Llobregat; destinada a vivienda. Mide una superficie de 59,20 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta tercera de esta planta; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta primera; por la izquierda, con la calle Veintiséis de Enero, hoy Castelao, y por el fondo, a la espalda, con el resto de la finca de que procede. Le corres-

ponde un coeficiente de 5,47 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 719, libro 19, folio 213, finca número 2.355-N, inscripción sexta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Rosario Mendaña Prieto.—63.892-16.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 224/1996, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra «Promociones Ramasaro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Número 29. Vivienda unifamiliar, situada en el módulo C, calle Río Jarama, sin número, de Seseña (Toledo), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.419, libro 199, finca número 6.260, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—63.967.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1995, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Juan Mayol Roselló y doña Juana Pol Homar, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 12 de enero de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 6 de febrero de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 4 de marzo de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018402/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6 de orden. Piso vivienda sito en la tercera planta alta, del edificio señalado con el número 1 de la calle San Vicente Ferrer de Alaró. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, al tomo 3.302, libro 149, folio 224, finca número 6.664.

Dado en Inca a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castillón.—La Secretaria.—63.965.

JAÉN

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber, que en expediente de suspensión de pagos número 371/1997, se ha acordado por don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Sánchez Polaina, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en avenida de Madrid, sin número, carretera de Bailén a Motril, kilómetro 322, dedicada a la eleboración, transformación, conservación, venta y comercialización de todo tipo de harinas, sémolas y subproductos de fabricación, conseguidos por la molturación de toda clase de cereal, y su exportación e importación de primeras materias, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a un representante de Administración de Aduanas de Motril, a don Salvador Domínguez García y don Gonzalo Morillas Ochoa.

Dado en Jaén a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—64.055.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la comunidad de propietarios del edificio «El Puente», representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra «Electrificaciones y Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998.

Que, para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella; encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Finca urbana consistente en una vivienda inscrita con el número 25.591, tomo 1.349, libro 329, folio 172, Registro de la Propiedad número 3 de Jerez. Situación: Letra B; planta quinta; edificio «El Puente»; calle Cartuja, número 6, de Jerez de la Frontera. Características: Ocupa una superficie de 106,38 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza.

Tasada en la suma de 7.100.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—63.812.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Proyectos, Contrataciones y Servicios de Mantenimiento, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1259/0000/18/0554/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. En edificio sobre la parcela letra D, calle Odiel, perteneciente a la finca denominada «La Pelona y Carmen», en pago de la Percebá o Valdepajuelas, en Jerez de la Frontera. Vivienda unifamiliar, tipo E, de tres dormitorios. Ocupa una superficie construida en sus dos plantas de 97 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie útil de 87 metros 58 decímetros cuadrados. Tiene además una superficie de jardín, porche y patio de 38 metros 18 decímetros cuadrados. La parcela tiene una superficie de 86 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Por donde tiene su acceso, con parcela descrita bajo letra I, destinada a calle; derecha, entrando, con las fincas números 1, 2, 3 y 4; izquierda, con viña de don Simón López Fuentes, y fondo, con la finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al folio 122 del tomo 1.509, libro 489, finca número 31.120, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—63.808.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Jugado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 368/1994, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Monzón Ojeda, con domicilio en Inesilla, 12, Las Palmas de Gran Canaria; don Isidro Lido Utiel, con domicilio en Inesilla, 12, Las Palmas de Gran Canaria, e «Instalaciones Sanitarias Isidro Lido, Sociedad Anónima», con domicilio en Inesilla, 12, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 12 de enero de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no están admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. En el término de Guía, barrio de San Felipe, Huerta del Barranco, formando parte del edificio «Campomar I», en la entreplanta o altillo de la planta semisótano. Finca 67 o almacén, que ocupa una superficie de 153 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, carretera San Felipe; derecha, entrando, finca número 66 de la propiedad horizontal; izquierda, finca número 68, y fondo, solar de Promociones San Felipe y zona común del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, libro 147, tomo 899, folio 1, finca 9.036.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.360.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—63.802.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 100/1995, a instancia de «Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra doña Alicia Plaza Pulgar, don Román Bailón Arenas, «Nublo, Sociedad Limitada» y «Canarian Ostrich, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Trozo de terreno erial donde llaman «Llano de Tía Ángela», en Llanos de la Concepción, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 16 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de don Diego Guerra Brito, don Juan Armas Brito y don Marcelino Armas Brito; norte, con pared del cortijo y barranquillo hacia el poniente; poniente, don Eleuterio Armas Brito y don Pedro Peña Torres, y sur, herederos de don Domingo Acosta. Finca registral número 10.215.

Su valor de tasación es de 5.751.900 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno erial donde llaman «Llano de tía Ángela», en Llanos de la Concepción, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 4 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas. Linda: Naciente, don Pedro Peña Torres; norte, don Pedro Peña Torres y don Eleuterio Armas Brito; poniente, doña María Rodríguez Ruiz, y sur, barranquillo y herederos de don Domingo Acosta. Finca registral número 10.216.

Su valor de tasación es de 1.437.975 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.848.

LEÓN

Edicto

Doña María Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 300/1994, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Aldeiturriaga Flórez, contra don Luis Montaño Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: 5.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera el día 24 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 4.350.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda en ésta y en la tercera, y acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, número 2134000018030094, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en León, calle Peña Castro, números 3 y 5, a la izquierda del portal número 3. Tiene una superficie construida de 154 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 145 metros 11 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, portal número 3 y local de su planta (finca 2), e izquierda y fondo, de don Pablo Bañuelos. Se le asigna una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 7,080 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.468, libro 105, folio 182, finca número 6.815.

Respondiendo, a efectos de primera subasta, de 2.900.000 pesetas.

2. Finca número 9.—Piso, vivienda, en la planta segunda de la casa sita en León, calle Peña Castro, números 3 y 5, con acceso por el portal número 3, a la derecha del rellano de la escalera, letra A. Lleva como anejo inseparable una carbonera en el sótano de 2 metros cuadrados útiles. Tiene una superficie construida de 77 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, rellano y caja de escalera; izquierda, don Pablo Bañuelos, y fondo, patio de luces y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, del 3,584 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.468, libro 105, folio 206, finca 6.831.

Responde la misma, a efectos de primera subasta, de 2.900.000 pesetas.

Dado en León a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena de Paz Becares.—El Secretario judicial.—63.827.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Robles Campos, representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don José Fernando Sánchez Pastrana y doña María Victoria Cimadevilla Lorenzo, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles y muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana.—Finca 52. Piso vivienda décimo izquierda, sito en la duodécima planta del edificio, en León, avenida del Doctor Fleming, número 2, con vuelta a la avenida Quevedo, con entrada por

el portal existente en el chaflán que forman ambas avenidas, de 92 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de Quevedo, linda: Frente, dicha avenida; derecha, vivienda derecha de su planta, del portal de la avenida de Quevedo; izquierda, chaflán que forman las dos citadas avenidas, vivienda derecha de su planta y portal y caja de escalera de su portal, y fondo, caja de escalera de su portal, uno de los patios interiores de luces y vivienda derecha de su planta, del portal de la avenida de Quevedo.

Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 1,00 por 100.

Valorada en 9.106.000 pesetas.

2. Turismo marca «Seat» modelo Ibiza 1.5, matrícula LE-3401-T, número de bastidor V56021A0009905567.

Valorado en 325.000 pesetas.

Dado en León a 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.020.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Terrer Artés, contra don Casto Luis Balsalobre Marzo y doña Antonia Mateos Romero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana número 9.—Planta segunda, vivienda número 1, tipo A, con entrada directa desde la plaza de Saavedra, a través del portal y escaleras comunes, de 70 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, callejón que va al ex-convento de Santo Domingo; izquierda, la vivienda número 11, y fondo, plaza de Saavedra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, bajo el número 25.070, tomo 1.902, folio 171. Su valor, a efecto de subasta, es de 8.268.000 pesetas.

Número 11.—Planta segunda, vivienda número 2, tipo C, con entrada directa desde la plaza de Saavedra, a través del portal y escaleras comunes, de 71 metros 49 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 9; izquierda, patio interior de luces y la vivienda número 13, y fondo, plaza de Saavedra. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, bajo el número 25.074, tomo 1.902, folio 175. Su valor, a efectos de subasta, es de 8.268.000 pesetas.

Dos veintidosavas partes indivisas de la siguiente finca urbana, que se concretan y materializan en las plazas de garage marcadas con los números 7 y 8. Local destinado a aparcamiento en planta sótano, con entrada independiente por la calle Marsilla, a través de una rampa de acceso, sin distribución interior, con una superficie construida de 503 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, callejón que va al ex-convento de Santo Domingo; izquierda, doña Cándida García Alcaraz; fondo, plaza de Saavedra, y frente, calle Marsilla, por donde tiene su entrada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, bajo el número 25.054, tomo 1.902, folio 155, siendo las partes que se subastan las números 25.054-8 y 25.054-9. El valor, a efectos de subasta, de cada plaza de garaje es de 849.000 pesetas, lo que hace un total de 1.698.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 20 de enero de 1998 y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.234.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3540, cuenta número 3071, clave procedimiento número 18, expediente número 58, año 1997.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrase las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—60.401.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía número 112/1994-MY, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Alaña Martín y doña Felisa García García, frente a «Fujitsu España, Sociedad Anónima», y «Decisiones Informáticas, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos, se ha dictado la siguiente sentencia, número 486:

«En la villa de Madrid, a 11 de julio de 1996.

Vistos los presentes autos de juicio menor cuantía número 112/1994-MY, seguidos a instancia de doña Felisa García García y don Manuel Alaña Martín, representados por el Procurador don Celso de la Cruz Ortega y asistidos del letrado don J. F. Echevarrieta Íñigo, frente a "Fujitsu España, Sociedad Anónima", y Decisiones Informáticas, sin representación en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre nulidad de actuaciones y otros extremos.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Celso de la Cruz Ortega, en nombre y representación de don Manuel Alaña Martín y doña Felisa García García, frente a "Fujitsu España, Sociedad Anónima", y Decisiones Informáticas, declaro la nulidad del juicio ejecutivo número 1.410/1997, en cuanto afecta al local de la planta primera de la casa número 40 de la avenida de los Reyes Católicos, de Burgos; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 3.612, libro 329, sección 3, folio 49, finca 28.402. Y así como que dicho inmueble es de la propiedad de don Manuel Alaña Martín y de su esposa, doña Felisa García García, condenando a las demandadas a estar y pasar por tales declaraciones y a reponer inmediatamente al demandante la posesión de la finca. Se decreta la cancelación de la inscripción quinta de la finca 28.402, tomo 3.612, libro 329, folio 51, sección primera del Registro de la Propiedad de Burgos, para lo que bastará testimonio de esta sentencia una vez firme la misma. Sin especial pronunciamiento en costas. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir del siguiente a su notificación.»

Y para que el presente sirva de notificación en forma a Decisiones Informáticas, en ignorado paradero, a los efectos y términos en el misma acordados, expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios y estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.996.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1997, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Dana, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000345/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Local comercial destinado a bar, denominado «El Abuelo», situado en las plantas sótano, baja y primera de la casa sita en Madrid, en la calle de la Cruz con vuelta a la calle de la Victoria, señalada con los números 18, 20 y 22 modernos y 14 novísimo de la calle de la Cruz y con los números 14, 15 y 16 antiguos de la calle de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.674-1.589, folio 203, finca número 75.446, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.888/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Agustín Vivar López y doña María Dolores Díaz Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.214.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.910.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001888/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Nazaret, número 26, cuarto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.107, libro 57 de Fuenlabrada número 2, al folio 90, finca registral 8.699, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—63.822.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.455/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adoración Rosales Izquierdo y don Francisco Navarro Alberola, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

El bien que se subasta es el siguiente:

Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Marqués de San Gregorio, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 929, folio 123, finca registral número 48.345. Ocupa una superficie útil de 135 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, local número 2 y don Francisco Gómez; izquierda, don Francisco Herrero, y por el frente, por donde tiene su entrada, con calle de su situación.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.854.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.093/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», persona R. legal representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra don Jesús Ramón Romero González y doña Aurora García Flórez, sobre reclamación de 2.151.121 pesetas de principal, y la de 950.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada a los demandados don Jesús Ramón Romero González y doña María Aurora García Flórez, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.050.000 pesetas.

Finca embargada:

Mitad indivisa de parcela de terreno, vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo «Gredos», en parcela tipo A, número 18, de la urbanización «Monte Golf», del término de Collado Mediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.783, libro 54, folio 130, finca número 3.343.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 10.050.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien, el tipo será con la rebaja del 25 por 100, y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en el sitio antes reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Jesús Ramón Romero González y doña Aurora García Flórez, para el caso de que la notificación personal resulte negativa, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—63.867.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 85.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», en la finca hipotecada camino Dehesilla, con vuelta a la travesía de Algabeño, vivienda 6.3, Madrid, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, camino de la Dehesilla, con vuelta a la travesía de Algabeño, vivienda unifamiliar número 6.3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 184 del tomo 1.523, libro 147 de Canillas, sección 3.ª, finca registral número 8.208.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.938.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con número 412/1992, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Morales Mata, don Adrián Conde Femenia, don José Femenia Rocamora, doña María Carmen García Trejo y don Luis Manuel Femenia Macías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: 7.149.795 pesetas (finca 5.183-N, valor de la propiedad de don Adrián Conde Femenia y doña María Morales Mata); 5.312.475 pesetas (finca 9.278-N, valor de la propiedad de don Adrián Conde Femenia); 1.028.315 pesetas (finca 5.142, valor de la propiedad de don Luis Manuel Femenia Macías), 2.566.102 pesetas (finca 2.443, valor de la sextaava parte indivisa de la mitad indivisa, propiedad de doña María del Carmen García Trejo) y 566.720 pesetas (finca 4.106, valor de la sextaava parte indivisa, propiedad de doña María del Carmen García Trejo). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve cincuenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero de 1998, a las nueve cincuenta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1998, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los lici-

tadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Una mitad indivisa de la finca registral número 5.183-N. Inscrita al tomo 1.881, libro 158, folio 88 del Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz). Casa en la calle Ramón y Cajal, número 8, de Santa Marta Barros (Badajoz), distribuida en dos plantas, baja y primera, con garaje en planta baja. Existe en esta finca una cámara frigorífica con todos sus accesorios.

2. Una mitad indivisa de la finca número 9.278-N. Inscrita al tomo 1.797, libro 152, folio 198 del Registro de la Propiedad de Almendralejo (Badajoz). Urbana, casa en la villa de Santa Marta, en plaza de la Virgen, número 9, construcción de una sola planta.

3. Una cuarta parte indivisa de una diecisieteava parte también indivisa de la finca número 5.142. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Finca rústica, denominada «Cuarto del Mirador», en la antigua Dehesa de los Buenos, término municipal de Jerez de los Caballeros, con encinas y alcornoques. Queda atravesada esta finca de sur a noreste, por la carretera en construcción del valle de Santa Ana a Salvatierra de los Barros.

4. Una sexta parte indivisa de una mitad también indivisa de la finca 2.443, del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros. Inscrita al tomo 323, libro 41 de Salvaleón, folio 183. Cerca, denominada «El Vincluo», al sitio Rincón de Don Diego, llamado también Alcornocal de Serrano y Huerta de Lucas, término de Salvaleón. Destinada al pasto y labor.

5. Una sexta parte indivisa de la finca 4.106, del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Inscrita al tomo 431, libro 50 de Salvaleón, folio 164. Suerte de tierra, plantada de olivos, en la cerca de don Miguel, al sitio Valle Casar, término de Salvaleón.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.864.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, de fecha 14 de octubre de 1997, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 891/1997, de «Albañilería, Rehabilitación y Construcción, Sociedad Anónima» (ARCOSA), instado por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Albañilería, Rehabilitación y Construcción, Sociedad Anónima» (ARCOSA), se ha declarado en estado de quiebra a «Albañilería, Rehabilitación y Construcción, Sociedad Anónima» (ARCOSA), quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José María Lamo de Espinosa y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Joaquín Lluch Rovira, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.058.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1996, a instancia del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Autos Lido, Sociedad Anónima», y «Airi, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a los que se dirán más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 25 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 25 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018048096, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que las demandadas deudoras no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Nave situada en el edificio «Centro Aeropuerto», contigua a la avenida García Morato. Finca número 10.770 B, folio 147, tomo 682, libro 588 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tipo, 32.060.000 pesetas.

Urbana. Nave situada en el edificio «Centro Aeropuerto», con acceso por calle contigua a la línea del ferrocarril Málaga-Fuengirola, finca número 10.824 B, folio 29, tomo 689, libro 595 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Tipo, 17.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Rosario Medina García.—63.843.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 749/1996, a instancias de la entidad mercantil «Pecalsa, Sociedad Limitada», contra don Francisco Gámez Amián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguiente condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las trece cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1998, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerolos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 43.—Planta 11, vivienda tipo A, parte dividida de la planta de referencia en el primer cuerpo de edificación y bloque primero del poniente del edificio «Marítimo», barrio de La Malagueta, paseo Marítimo y calles inmediatas de esta ciudad, hoy calle Fernando Camino, número 23. Ocupa el lado más occidental del mismo y está situado a la derecha del pasillo de su bloque y planta; su acceso desde el exterior es por la calle Fernando Camino, y también por el pasaje de entrada al edificio por el paseo Marítimo, y de una y otro, por el portal de su bloque, en donde están la escalera, dos ascensores y el montacargas que llevan a dicho pasillo. Su superficie total es de 165 metros 80 decímetros cuadrados, de la que es cubierta 135 metros 30 decímetros cuadrados, siendo el resto terrazas; la superficie útil de esta vivienda o piso es de 133 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo de servicio, «office» y cocina, terraza lavadero y terraza delantera al paseo Marítimo y a la calle Fernando Camino. Linda: Por su frente o entrada, con el pasillo de su planta y el piso tipo B de la misma; por la derecha, con la escalera y el desembarcadero del montacargas y la proyección de la terraza del número 2; por la izquierda, con el paseo Marítimo, y por el fondo, con la calle Fernando Camino.

Cuota: 1,09 por 100.

Inscripción: Pendiente su título, para su búsqueda se cita: Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 48, tomo 967, finca número 12.801 duplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Málaga a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—63.939.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Viejo Gil y doña Juana Mangas Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 16. Vivienda adosada procedente del conjunto urbanístico denominado «Neptuno», radicante en el término municipal de Marbella, procedente de la Hacienda de Buenavista, en la vía de circulación. Es del tipo «A». Se compone de planta baja y alta con un área cerrada de 123 metros 82 decímetros cuadrados, más 16 metros 87 decímetros cuadrados de terrazas, en total 153 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.296, libro 294, folio 111 vuelto, finca número 22.974.

Tipo de subasta: 30.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—64.056.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 227/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Munuera Tio y doña Aurora Serrano Serrano, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento 1, vivienda en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Torres y Bages, sin número, con una superficie útil de 60 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.002, libro 197, folio 213, finca número 10.559.

Dado en Mataró a 5 de septiembre de 1997.—El Juez.—63.839.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1995, instados por «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fabregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por «Be Terrible, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subastas, en tres lotes independientes, de las fincas que se dirán, por primera vez el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, plaza Francisco Tomás y Valiente, sin número, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 32.850.000 pesetas (finca número 4.968), 8.760.000 (finca número 4.969) y 13.140.000 pesetas (finca número 4.973), y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 4.968, del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.006, libro 73, folio 31.

Finca número 4.969, del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.006, libro 73, folio 34.

Finca número 4.973, del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.006, libro 73, folio 46.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a la deudora de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que la deudora no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria.—64.003.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don Antonio Sauceda Nieto y doña María Teresa Barrero García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.661, folio 19, finca número 48.075, en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de la finca subastada es de 6.020.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—63.826.

MÉRIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Natividad Viera Ariza, contra don José Luis Cordero Alcón y doña Mariana Trinidad Cordero Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá. La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, en esta capital, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, respecto del bien que no haya sido rematado, en el mismo lugar y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

En caso de que alguno de los demandados se encuentre en ignorado paradero en el procedimiento de referencia, sirva el presente edicto de notificación a dichos demandados de las fechas de subasta que en el mismo constan.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.194, libro 305, folio 35, finca número 19.859, en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Tipo de tasación: El tipo de tasación de la finca subastada es de 20.406.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.824.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 27/97 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo M. Gómez Ulecia, contra los bienes hipotecados por don Francisco Jacobo Delgado López de Velasco y doña María Dolores Jurado del Valle, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 74.000.000 de pesetas de principal, más 12.565.673 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y hasta el día 10 de enero de 1997, más los intereses pactados desde aquella fecha, más 11.100.000 pesetas, calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 128.760.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de enero próximo, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Propiedad de don Francisco Jacobo Delgado López de Velasco, Hacienda de olivar, nombrada «Lumbreras Bajas», término de Montellano. Linda: Por el este, con la Vereda de Ronda; por el sur, con olivar de las «Lumbreras Altas», otro de don José Romero y el Salado de Montellano; por el oeste, con el expresado Salado y tierras de la Dehesa, nombrada de Jaraba, y por el norte, con dicha Dehesa y tierras llamadas del Cotillo, pertenecientes a don José Manuel Romero.

Consta de caserío con molino aceitero y tiene una cabida de 198 fanegas de tierra, equivalentes a 115 hectáreas 10 áreas 70 centiáreas, pobladas con 7.920 pies de olivos y un huerto o jardín, con varios frutales de distintas clases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 992, libro 132, folio 103, finca 26, inscripción decimotercerea.

La finca ha sido tasada en la suma de 128.760.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 31 de julio de 1997.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—63.977.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Diego Fernández Siu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, martes, 15 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 18.404.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, martes, 13 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, martes, 10 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles; cuenta del Juzgado número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a trece horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 16. Piso tercero, letra D, de la casa 3, del núcleo III, en la urbanización «Corona Verde», en Móstoles, sita en el punto kilométrico 17 de la carretera de Extremadura, en Móstoles (Madrid), hoy calle Cervantes, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.256, libro 63, folio 49, finca número 6.401, antes 10.325.

Dado en Móstoles a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—63.954.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Insrucción número 8 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Cristina Toledano Soblechero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 10.725.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, letra A, situado en la planta primera, al fondo derecha de la casa número 12 de la calle Hermanos Pinzón, antes casa 25, grupo H, de la urbanización «Villafontana II», de Móstoles (Madrid). Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendedero y cuarto de baño. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble del 2,50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje situada en planta sótano señalada con el numero 31. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.281, libro 120, folio 189, finca 15.568.

Dado en Móstoles a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díaz.—El Secretario.—64.006.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, contra doña María Concepción Piñera García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Móstoles, calle Enrique Granados, número 13, cuarto A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.288, libro 95, folio 9, finca número 10.981.

Valor: 8.325.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—63.972.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manzano Antequera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-294/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.599, tomo 290, libro 116, folio 82, Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 9.365.820 pesetas.

Dado en Motril a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—63.931.

MOTRIL

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Garnica Moya, doña María Maldonado Callejón, don Miguel Maldonado Callejón y doña Mercedes Caparrós Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774, con clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano en el pago de La Dehesa, sitio de Las Alcubillas, del término de Motril y de cabida 89 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 192, libro 49 de Motril, tomo 1.028, finca 3.760 del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.
Tipo de tasación 9.051.323 pesetas.

Dado en Motril a 21 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario.—64.044.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 38/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), con domicilio en Castellón, calle Caballeros, 2, contra don Emilio Llusar Martínez y doña María Luz Conde Gutiérrez, mayores de edad, consortes, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en calle Castellón, 16, 2.º, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 10 de febrero de 1998, y si tampoco concurren postores, y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 10 de marzo de 1998, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0038/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

La finca objeto de subasta es:

5. Vivienda del tipo A, situada en la planta segunda, en el alto a la izquierda, mirando la fachada desde la calle Castellón, del edificio sito en Vall de Uxó, calle Castellón, sin número, esquina a la avenida Corazón de Jesús y calle Guitarrista Tárrega. Tiene su entrada por el portal, zaguán, escalera y ascensor, comunes. Ocupa una superficie construida de 137,17 metros cuadrados, y útil de 111,23 metros cuadrados, con lindes: Frente, calle Castellón; derecha, la vivienda de la misma planta tipo B, y en parte elementos comunes; izquierda, avenida Corazón de Jesús, y fondo, don José Antonio Salvador.
Cuota: 5 por 100.
Inscrita: Libro 221, folio 81, finca 11.955 del Registro de la Propiedad de Nules.
Dicha finca ha sido tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 25 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—63.976.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Bellés Centellés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, del Ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), con domicilio en calle Caballeros número 2, Castellón, contra la mercantil «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ibal (Valencia), se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de enero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 10 de febrero de 1998, y si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de hipoteca de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca que se subastan con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules en la cuenta número 1342/0000/18/0122/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniéndose en cuenta en todo caso el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma de la subasta.

Las fincas objeto de la subasta son

1. Unidad número 3.—Local destinado a oficina, ubicado en la planta segunda alta, del edificio, sito en Vall de Uxó, avenida Jaime I, número 33, ubicado en la planta segunda alta, con acceso a través de zaguán y escalera común del edificio. Ocupa una superficie construida de 43 metros 55 decímetros cuadrados, total construida con elementos comunes de 53 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 38 metros 75 decímetros cuadrados, y total útil con elementos comunes de 47 metros 3 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, la meritada avenida y mirando desde la misma, derecha, don Alejandro Sánchez; caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, y de nuevo don Alejandro Sánchez; izquierda, Caja de Ahorros de Madrid; y fondo, el local o unidad número 6, que se describe a continuación, propiedad de «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima».

Cuota.—Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de veinte enteros por ciento.

Inscripción.—Inscrita al libro 266, folio 219, finca número 25.479.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.506.400 pesetas.

2. Unidad número 4.—Local destinado a oficina, ubicado en la planta tercera y planta cuarta alta, del edificio, sito en Vall de Uxó, avenida Jaime I, número 33, ubicado en la planta tercera y cuarta, constituyendo un dúplex, con su escalerilla interior que comunica ambas plantas, con acceso a través de zaguán y escalera común del edificio. Ocupa una superficie construida en ambas plantas de 94 metros 43 decímetros cuadrados, total construida con elementos comunes de 104 metros 24 decímetros cuadrados, y útil con elementos comunes de 92 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: en cuanto a la planta tercera alta, frente, la meritada avenida y mirando desde la misma, derecha, don Alejandro Sánchez; caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, y de nuevo don Alejandro Sánchez; izquierda, Caja de Ahorros de Madrid; y fondo, local de «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima», y en cuanto a la planta cuarta alta; frente, la avenida de Jaime I, y mirando desde la misma, derecha, don Alejandro Sánchez; izquierda, Caja de Ahorros de Madrid, y fondo, local de «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima».

Cuota.—Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de treinta y cinco enteros por ciento.

Inscripción.—Inscrita al libro 266, folio 221, finca número 25.480.

Dicha finca ha sido tasada o valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.603.200 pesetas.

3. Unidad número 4.—Local señalado con la letra B, de la planta primera alta, del edificio, en Vall de Uxó, plaza de España, sin número. Ubicado en planta primera alta, a la izquierda mirando al edificio desde la meritada plaza, con acceso a través del zaguán y escalera común del edificio que abre puerta en la plaza de España. Ocupa una superficie construida de 146 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha plaza y mirando desde la misma, derecha, caja de la escalera, en cuyo rellano abre puerta y el local A; izquierda, edificio de don Miguel González y otros, y fondo, edificio de doña Julia Belenguer y otros.

Cuota de participación: 17,90 por 100.

Inscripción: Libro 240, folio 173, finca número 24.049.

Dicha finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.836.800 pesetas.

4. Una doceava parte, con derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 40, de la siguiente finca:

Unidad número 1.—Planta de sótano, del edificio, sito en Vall de Uxó, plaza de España, sin número. Ubicado en planta de sótano. Ocupa una superficie construida de 322 metros 78 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, por donde tiene su acceso a través de escalera descendente, plaza de España, y mirando desde la misma, derecha, el sótano que se describirá a continuación; izquierda, unidades 37 y 38, del edificio al cual pertenece dicha unidad 37, por cuya unidad 37 tiene derecho de paso según la servidumbre antes meritada, y fondo, sótano que se describirá a la letra C, antes por error sótano que se describirá a continuación.

Servidumbre.—Esta finca tiene derecho de paso tanto para personas como para vehículos, y que se practicará en toda su extensión, sobre la unidad número 37, finca registral 23.367, según consta en escritura autorizada por el Notario de Vall de Uxó, don Justo Peydro Peris, en 9 de noviembre de 1988.

Representa este sótano, una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de veinte enteros por ciento.

Inscripción: Libro 240, folio 167, finca número 24.046.

Esta finca por lo que se refiere a la doceava parte de la misma, ha sido tasada, a efectos de la primera subasta en la cantidad de 1.470.240 pesetas, plaza de garaje.

5. Once treinta y ochoavas partes indivisas, con derecho al uso exclusivo de las plazas de garage números 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 51, 52 y 56 de la siguiente finca:

Unidad número 1.—Planta de sótano, del edificio, sito en Vall de Uxó, plaza del Mercado, números 2 y 4. Ubicado en la planta de sótano; ocupa una superficie construida de 894 metros 86 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, subsuelo de la meritada plaza del Mercado, y mirando desde la misma, derecha, en un plano «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima», y en otro plano, edificio sótano segregado, también de la sociedad, que se describe a continuación; izquierda, en un plano, subsuelo de la plaza España, y otro plano, «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima», o sea, la descrita anteriormente, y fondo, en un plano, el edificio sótano segregado de «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima», o sea, el que se describe a continuación, y en otros planos diferentes, otras fincas de dicha sociedad y además don Enrique San José Mínguez y otro, hoy todo de «Construcciones Crisval, Sociedad Anónima», y entre ellas la finca descrita anteriormente.

Cuota.—Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes, gastos y beneficios, de nueve enteros por ciento.

Inscripción.—Inscrita al libro 225, folio 93, finca número 23.379.

Esta finca en cuanto a las 11/38 avas partes citadas, ha sido valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 19.113.120 pesetas.

Finalmente, se hace constar que las hipotecas constituidas sobre las referidas fincas quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, conforme sigue:

Número 1, al tomo 1.310, libro 266 de Vall de Uxó, folio 219, finca número 25.479, inscripción segunda.

Número 2, al tomo 1.310, libro 266 de Vall de Uxó, folio 221, finca número 25.480, inscripción segunda.

Número 3, al tomo 1.251, libro 240 de Vall de Uxó, folio 173, finca número 24.049, inscripción tercera.

Número 4, al tomo 1.251, libro 240 de Vall de Uxó, folio 167, finca número 24.046, inscripción tercera.

Y número 5, al tomo 1.218, libro 225 de Vall de Uxó, folio 93, finca número 23.379, inscripción tercera.

Dado en Nules a 25 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Bellés Centellés.—El Secretario.—64.054.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 966/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Salvador Vives Zanoguera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 6.068.250 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180966/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3 de orden. Vivienda situada en la tercera planta, ascendiendo desde la calle Garita, de un edificio sito en esta ciudad, con acceso a través del camino particular, elemento común, que discurre a lo largo del lindero sur de la total finca, y que llega hasta el camino de Ca'n Morro. Tiene una superficie construida de 113,68 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 151,50 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute del elemento número 4, espacio de aparcamiento de unos 10 metros cuadrados, y del elemento número 1, cuarto trastero de unos 5 metros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo 3.625, libro 405, folio 56, finca 22.555, sección VII del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—63.921.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 324/1996, a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Artiles, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.850.000 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001832496, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones. Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada de las subastas a celebrar caso de no ser hallada en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 18.096. Vivienda sita en Pinto, calle Molinos, 8, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 769, libro 270, folio 92, finca número 18.096, inscripción segunda.

2. Finca número 18.099, sita en Pinto, calle Molinos, 8, 1.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 769, libro 270, folio 101, finca número 18.099, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—La Secretaria.—63.792.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 482 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Cerverá Martí, contra doña María Consuelo, don José Enrique, don Javier y don Vicente Soriano Juan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes que se subastan

1. Cinco. Vivienda en segunda planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta 3, distribuida interiormente, con galería al fondo. Mide la superficie útil aproximada de 149 metros cuadrados. Linda: Frente, Camí Nou, antes avenida de Calvo Sotelo; derecha, mirando a la fachada, rellano de planta, vivienda en igual planta de esta ciudad, cada escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, como el inmueble y patio de luces, y fondo, vuelo de la nave interior del local 2.

Se integra en la unidad arquitectónica a) señalada hoy con el número 144, antes del Camí Nou, antes avenida Calvo Sotelo, de Benetuser.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 201, libro 85 de Benetuser, folio 102, finca 3.699, inscripción quinta.

El valor a efecto de subasta es de 4.940.000 pesetas.

2. Nave sita en Paiporta, partida de Cotelles, polígono 2, sobre solar de superficie 2.780 metros cuadrados, de los cuales 300 metros cuadrados, corresponden al aumento de cabida resultante de la reciente medición practicada; está compuesta de planta baja, sin distribución interior y un altillo, al que se sube por escalera interior, destinado a despachos, oficinas, aseos y vestíbulos, con una superficie de 117 metros cuadrados. La parte edificada ocupa 1.734 metros cuadrados y el resto, de 1.046 metros cuadrados, está destinado a servicios, accesos y aparcamientos. Y linda: Frente, carretera de Benetuser a Paiporta, y en parte, con nave de don Antonio Moraga del Hoyo; derecha, entrando, la parcela destinada a acceso; izquierda, dicha nave de don Antonio Moraga del Hoyo y don Joaquín y don José Valero Raga, don Ramón Minguet Martínez, camino Navarro Cervelló, y fondo, la finca de doña Encarnación Company y don Pascual Tarazona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 13, al tomo 636, libro 105 de Paiporta, folio 3, finca 8.123, inscripción tercera.

El valor a efecto de subasta es de 35.815.000 pesetas.

Dado en Picassent a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.949.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 104/1996, se tramita ejecutivo otros títulos promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Electrovisión, Sociedad Limitada», don Florencio Talaván Jarque, doña Ángela Calzada Carreras y don Fernando Talaván Jarque, sobre reclamación de la cantidad de 2.354.429 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de la casa, sita en la calle Salvador, número 15, de Plasencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.034, libro 290, folio 6, finca número 847-N. Tasada en 1.800.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un local comercial en planta baja, del edificio Rincón del Salvador, número 9, de Plasencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 975, libro 259, folio 8, finca número 15.807. Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Dos terceras partes indivisas del piso, letra C) con entrada por el portal, letra B), del edificio, sito en la calle del Matadero, junto al puente de San Lázaro, sin número, de Plasencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 972, libro 258, folio 109, finca número 4.999. Tasada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, número 9, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de tasación de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1169/17/104/96 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Plasencia a 28 de octubre de 1997.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.-El Secretario.—63.927-17.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Susana Martínez del Toro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 81/1996, a instancias de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), contra don Luis Tenorio Catalán y doña Rosario Labrador Ossorio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en el citado auto.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, y a solicitud del hipotecante y, en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el día 26 de enero de 1998, a las once horas, siendo el tipo de la misma el de valoración, reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del

bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Registral número 14.763. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «El Trocadero», señalada con los números C-7 y C-8. Con una extensión superficial aproximada de 1.066 metros cuadrados. Valor, 31.594.550 pesetas.

Dado en Puerto Real a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Susana Martínez del Toro.—El Secretario.—63.841.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Susana Martínez del Toro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto Real (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 489/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Calderón Jiménez y doña María del Carmen Gómez Damián, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto de remate se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, y a solicitud de los hipotecantes y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, siendo el tipo de la misma, el de valoración reducido en un 25 por 100, y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Registral 11.102. Vivienda, número 6, tipo 2A, del bloque número 12, en Puerto Real, al sitio de Ana y Caldero, polígono 1C, en tercera planta izquierda, sin contar la baja, de 75 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil.

Valor: 6.280.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 14 de octubre de 1997.—La Juez, Susana Martínez del Toro.—El Secretario.—63.866.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don J. Torrenst Sardá, contra «Promociones Niñerola, Sociedad Anónima», don Roberto Gambasi y doña Malvina Monique, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 28 de enero de 1998, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 25 de febrero de 1998, a las diez quince horas:

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda planta primera alta, puerta número 31, del edificio sito en Cambrils, partida «Huerta de Encina», parcelas 17 y 19 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 624 del archivo, libro 382 de Cambrils, folio 200, finca 27.799, inscripción segunda.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Reus.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—63.948.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 60/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra don Lisardo Luis Pérez Suárez, doña Ramona Rivas Sieira, doña Carmen Pérez Suárez, don José Luis Pérez Rivas y don Juan Carlos Pérez Rivas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

2. Urbana, vivienda unifamiliar en la tercera planta alta, con plaza de garaje y trastero, sita en la calle Monumento, sin número, bloque primero, piso tercero B (Ribeira) (edificio «Emilio Tizón Paredes»). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 727, libro 180, folio 37, finca registral número 14.908.

3. Rústica, monte inculto «La Graña», sita en lugar de La Graña-Carreira (Ribeira). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 768, libro 195, folio 206, finca registral número 12.784.

4. Urbana, edificio en construcción compuesto de planta sótano y planta baja libre, y dos plantas altas a viviendas, sita en Lugar de Campos, sin número, Carreira (Ribeira). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 746, libro 187, folio 87, finca registral número 15.582.

5. Tojal, sito en lugar de Dean Grande (Ribeira). Inscrito al tomo 618, libro 140, folio 163, finca 12.705.

6. Rústica «Cova do Noal», sita en lugar de Dean Grande (Ribeira). Inscrita al tomo 812, libro 205, folio 159, finca 17.268.

7. Urbana. Local en la planta de sótano en parte destinada a plaza de garaje, sita en urbanización «Amarella» (Ribeira). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 806, libro 204, folio 65, finca 16.609.

10/1. Urbana, sita en lugar de Carballal, sin número, Palmeira (Ribeira). Inscrita al Registro de la Propiedad de Noya, a la sección 445, libro 76, folio 141, finca 8.486, inscripción segunda.

8. Rústica «Braña Nova», sita en lugar de Sobrido-Oleiros (Ribeira).

11. Finca denominada «Leira Grande», destinada a labradío, sita en lugar de Carballal-Palmeira (Ribeira).

12. Vivienda individual, sita en lugar de Sobrido, sin número, Oleiros (Ribeira).

33. Rústica «Agro da Canosa», sita en el lugar de Olveira (Ribeira). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 783, libro 200, folio 173, finca 16.905.

14. Finca denominada «Agro do Carballal», destinada a labradío secano, sita en el lugar de Carballal-Palmeira (Ribeira). Inscrita al tomo 445, libro 76, folio 141, finca 8.486, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, a las once horas del día 8 de enero de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca 14.908: 9.784.195 pesetas. Finca 12.784: 25.742.176 pesetas. Finca 15.582: 22.396.000 pesetas. Finca 12.705: 726.000 pesetas. Finca 17.268: 484.000 pesetas. Finca 16.609: 1.064.000 pesetas. Finca 8.486 (inscripción segunda): 10.781.220 pesetas. «Braña Nova»: 224.440 pesetas. «Leira Grande»: 2.096.000 pesetas. Vivienda individual: 12.214.620 pesetas. «Agro da Canosa»: 580.000 pesetas. «Agro do Carballal»: 968.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gatos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados doña Ramona Rivas Sieira, doña Carmen Pérez Suárez, don José Luis Pérez Rivas y don Juan Carlos Pérez Rivas de las fechas de subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—63.857.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Martínez Escánez, doña Carmen López García y don Luis Díaz Clemente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 025800018016895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento individual número 6. Vivienda de tipo A, sita en la planta segunda, que linda: Derecha, entrando o norte, vivienda tipo D de su planta; izquierda o sur, vuelos de la calle Sorolla; frente o levante, rellano de acceso y vivienda de tipo B de su planta, y al fondo o poniente, vuelos de la calle Lope de Vega. También linda: Al norte y levante, con patio interior de luz y ventilación.

La composición de esta vivienda es la siguiente:

Vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, distribuidor, almacenamiento, tres dormitorios, terraza y lavadero.

Tiene una superficie construida de 103 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Su cuota es de un 6,30 por 100. En dicha superficie solo se contabiliza el 50 por 100 de la terraza y del lavadero.

Inscripción primera, tomo 1.487, libro 170, folio 72, finca número 16.391.

Tipo de subasta: 6.420.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de octubre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—64.004.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Villanueva Fuentes, don Eduardo Crespo Fernández y doña María Luisa Martínez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 18 0385 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento individual número 8. Vivienda de tipo B, sita en la planta segunda, del bloque 1. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 71 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, vial en el complejo; este, vivienda de tipo A de esta planta, y oeste, medianería con don Luis Galdeano Cortés.

Registro: La finca antes descrita se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Almería al tomo 1.496, libro 175, folio 15, finca 16.725.

Elemento individual número 23. Vivienda de tipo B, sita en la planta baja, del bloque 3. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Tiene una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados y útiles de 68 metros 75 decímetros cuadrados. En ambas superficies está contabilizada una terraza y lavadero de 7 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino que va al puerto; sur, patio interior en el complejo; este, vivienda tipo A de la misma planta del bloque número 4, y oeste, vivienda tipo A de esta planta y bloque.

Registro: La finca antes descrita se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad número 3

de los de Almería al tomo 1.496, libro 175, folio 35, finca 16.740.

Tipo de subasta:

Finca 16.725: 6.400.000 pesetas.
Finca 16.740: 6.900.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Ramón Ardanuy Subias.—El Secretario.—64.000.

SABADELL

Edicto

Don José Luis Gil Cerezo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 325/1996-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María del Carmen Pinto León y don José Muñoz González, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de marzo de 1998; a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3. Vivienda unifamiliar, puerta segunda, bloque A, del complejo urbano sito en el término municipal de Santa Perpetua de la Mogoda, y lugar denominado «Ciudad Jardín», La Florida, con frente y entrada por la avenida Cinco, número 13, en la zona delimitada por la plaza Central, avenida número 4 y calle número 2, donde no tiene asignado número de policía por ninguna de ellas, a la que se accede desde una zona común de uso exclusivo de esta vivienda, que intermedia con la avenida número 5, y por una puerta comunica con el interior a nivel de la planta baja. Tiene una superficie útil construida de 140 metros 81 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53,95 metros cuadrados útiles a la planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios; 51,43 metros cuadrados útiles al primer piso, distribuidos en varias dependencias, servicios y terraza, y los 35,43 metros cuadrados útiles restantes al piso segundo, distribuidos en estudio y sendas terrazas. Tiene, además, un jardín de uso privativo de esta vivienda, de superficie 223,59 metros cuadrados, en su parte frente, derecha y fondo.

Linda: Frente, zona común de uso exclusivo de esta vivienda y, mediante ésta, avenida número 5; derecha, entrando, zona común de uso exclusivo de esta vivienda, que intermedia con zona común de uso exclusivo, vivienda puerta primera del bloque B; izquierda, vivienda, puerta primera de este bloque, y fondo, mediante zona común de uso exclusivo de esta vivienda, avenida número 4 y calle número 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.669, libro 168 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 163, finca número 9.212.

Tasada a efectos de la presente en 26.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—63.962.

SAGUNTO

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168/1996, se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Gaspar Orón Moratal y doña María Vicenta Martínez Roig, habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indica, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 6 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regulan los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte —a excepción del acreedor ejecutante— deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Parcela de terreno, sita en la partida de Montiver, playa Almardá, del término de Sagunto; está señalada con el número 31-b, ocupa una superficie de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.704, libro 273, folio 209, finca 26.544.

Valorada en 21.006.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de septiembre de 1997.—El Secretario, Javier García Bayo.—63.930-11.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 91 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Vicente Franco Burgal, representado por el Procurador don Vicente Adam, contra don Ignacio Sánchez Suárez y doña María del Carmen Millán Flores, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 23 de febrero de 1998 y hora de las doce, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4422 000018 91/96, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta:

Urbana. Cada en Puerto de Sagunto, calle Luis Cendoya, número 62, compuesta de planta baja y piso alto, con una escalerilla a la izquierda, entrando, que da acceso a dicho piso piso y al otro de la casa colidante. Ocupa una superficie de 72 metros 45 centímetros cuadrados, teniendo a sus

espaldas un solar que mide 69 metros 96 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Manuel Mero; izquierda, don Marino Blázquez, y espalda, calle Teodoro Llorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 251, libro 54 de Sagunto, folio 113, finca número 3.718, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, de 14.235.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—63.944-11.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1997, a instancias de la Procuradora señora Ramón León, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Eduardo Trujillo Trujillo y doña Prudencia Cruz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8, sito en la plaza de la Constitución, campo de golf «Maspalomas», por primera vez, el día 30 de diciembre de 1997, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que figura al pie de la descripción de la finca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529000018009497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—El tipo de subasta es de 5.555.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 199, del tomo 1.490, libro 149 del Ayuntamiento de Santa Lucía, finca número 13.738, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca.

Descripción de la finca: Dos. Vivienda de la planta alta del edificio señalado con el número 14 de gobierno de la calle Doctor Severo Ochoa, en el pago de Sardina, del término municipal de Santa Lucía. Consta de cuatro habitaciones, «hall», cocina, baño y patio de luz. Ocupa una superficie útil de 110 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al naciente o frente, con pasillo y caja de escaleras, por donde tiene su acceso, y la calle de su situación; al poniente o espalda, con don Julio Alemán Santana; al norte o derecha, entrando, con don Carmelo Herrera Padilla, y al sur o izquierda, con caja de escaleras y don Domingo Marrero Cubas. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 50 por 100.

Elementos comunes: Son elementos comunes de los dos predios en que quedó dividido el edificio de referencia, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 396 del Código Civil, reformado, los siguientes: El suelo o solar, el vuelo, las cimentaciones, caja de escaleras, patio de luz, pasillos, las redes de conducción de agua y luz, canalizaciones y servidumbres. La azotea o cubierta del edificio es elemento privativo de la vivienda de la planta alta del edificio.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—63.924.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 318/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca Leria Ayora, contra don Miguel Cañas Santos y doña Concepción Aranda Gómez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 8.745.321 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 1287000018031896, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subastas de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el día 16 de enero de 1998, y hora de las once, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala el próximo día 17 de febrero de 1998, y hora de las once, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 21.496 al libro 511, folio 73, inscripción cuarta. Vivienda con acceso por el portal número 6, del edificio sito en San Fernando, hoy Gran Vía, número 6, segundo D, superficie útil de 89,91 metros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo escalera y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, con vivienda tipo C de su misma planta y portal, y por el fondo, con vuelo sobre patio ajardinado. Se compone de salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza.

Valor: 8.745.321 pesetas.

Dado en San Fernando a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—63.835.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 67/1997, se siguen a instancia de «Deustche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Carlos Utrillas Soriano y doña Silvia Sánchez Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Elemento número 5. Integrado por el piso entresuelo, puerta primera, de la casa número 76 de la calle Irlanda, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie útil 56 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con proyección vertical de la calle de su situación; por

la derecha, piso puerta segunda de esta misma planta, y por el fondo, con finca de doña Mercedes Nuet o sus sucesores.

Tiene asignado un coeficiente del 3,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, hoy 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 740, libro 619 de Santa Coloma de Gramanet, folio 134, finca número 45.050, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.435.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0067-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarían el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.898.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Inmuebles y Obras de Cantabria, Sociedad Limitada», contra entidad mercantil «Dicometal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Unidad monohabitacional situada en la planta cuarta del edificio cuarto izquierda según se entra por el pasillo de acceso de la derecha según se entra en la planta por la escalera del edificio, señalado con la letra C, con una superficie construida aproximada de 32 metros 37 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, baño, dormitorio, estar-comedor y cocina, y que linda: A la derecha, entrando o norte, con unidad monohabitacional de su planta, señalada con la letra D; a la izquierda, entrando o sur, con unidad monohabitacional de su planta, señalada con la letra B; al fondo u oeste, con vuelos de la calle Marcelino S. de Sautuola, y al frente o este, con unidad monohabitacional de su planta, señalada con letra B y pasillo y meseta de acceso.

Inscrita en el Registro número 1 de Santander, tomo 2.305, libro 1.035, folio 93, finca 96.919.

Tipo de subasta: 12.320.500 pesetas.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—63.805.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Hernández Sepúlveda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta fecha, en autos número 123/1997, sobre procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Terrassa respecto del deudor don Gabriel Bordoy Riera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

A) Entidad número 9. Piso vivienda entresuelo, cuarta puerta, integrante parte de la planta entresuelo, de la casa sita en El Papiol, calle Francesc Macià, número 42, antes calle Veinticinco de Enero, número 40; tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a calle Francesc Macià, antes Veinticinco de Enero; dorso, Montserrat Faura; por arriba, piso vivienda primero, cuarta puerta, y por debajo, piso vivienda bajos, puerta cuarta.

Coeficiente, 4,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.277, libro 60 de El Papiol, folio 191, finca número 1.766, inscripción quinta de hipoteca.

B) Una veinteava parte indivisa de la entidad número 1. Local comercial, integrante toda la planta sótano de la misma casa, que tiene acceso para vehículos mediante una rampa lateral ubicada a la izquierda entrando de la finca matriz, y para personas por el vestíbulo general de la misma, ocupando 337 metros 41 decímetros cuadrados edificados. Linda: Frente, proyección a calle Francesc Macià; derecha, entrando, doña Montserrat Faura; izquierda, don Luis Honora y doña Teresa Mateu; dorso, doña Mercedes y doña Rosario Faura; por arriba, planta baja, y por debajo, cimiento.

Coeficiente, 20,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 2.307, al libro 61 de El Papiol, folio 470, finca número 1.758, inscripción 34 de hipoteca.

Título: Escritura de manifestación de herencia, autorizada por el Notario que fue de Molins de Rei, don Enrique Beltrán Ruiz, de fecha 2 de octubre de 1987.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de:

A) Entidad número 9, 15.224.000 pesetas.

B) Una veinteava parte indivisa de la entidad número 1, 2.380.000 pesetas.

Y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Hernández Sepúlveda.—El Secretario.—63.953.

SANT FELÍU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría que refrenda, se tramitan autos de quiebra voluntaria de la entidad «Catalana de Deportes, Sociedad Anónima», bajo el número 97/1997, instada por «Catalana de Deportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Gellida, y por auto de fecha 6 de octubre de 1997 he acordado dejar sin efecto la quiebra, acordada por auto de 23 de abril de 1997, y subsiguientes medidas prevenidas en los artículos 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de público conocimiento a todos los efectos legales, se expide el presente edicto en la ciudad de Sant Feliu de Llobregat a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—El Secretario.—63.894-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Ahorros de Galicia, contra don José Manuel Mataix Correas y don Juan Luis Mataix Lecumberri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 147, local comercial en la planta baja, o sea, la situada a nivel de la calle Gerona, señalada con el número 22 del plano protocolizado de esta planta en la zona comercial del complejo arquitectónico El Centro, sito en la avenida de Europa, de Benidorm. Tiene una superficie construida de 44 metros 25 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, folio 129, libro 75, tomo 462, finca registral número 7.883.

Tasación a efectos de primera subasta 15.400.000 pesetas.

2. Urbana número 3, vivienda derecha subiendo de la entreplanta del edificio número 1 de policía, de la calle Doctor Fleming, de Campello. Mide una superficie construida de 105 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza en su fachada y linda entrando a ella: Por su frente, con hueco de la escalera, vivienda derecha subiendo de su misma planta y patio superior del edificio; derecha, hueco de la escalera y propiedad de herederos de Emilio Lledó Oncina; izquierda, calle Doctor Fleming, y fondo, calle San Ramón o carretera de Alicante a Valencia. Cuota de participación 8,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 348, tomo 1.569, folio 106, finca registral número 14.143-N.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.925.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, María José Juan Ros.—El Secretario.—64.025.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número 202/1988, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de don Inocencio Robledo Isabel, contra don Miguel Ángel García París, en reclamación de 1.148.500 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que más adelante se dirán, el bien propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, a los tipos que se indicarán, en los que pericialmente ha sido tasado el bien; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de enero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 19 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y cuenta número 3924000015020288, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les será devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Finca urbana número 36, piso séptimo D, de la casa número 64 (hoy número 70),

del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid, con vuelta a la calle Ercilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 366, libro 283, folio 178 y siguientes, finca número 10.803.

Tasada en la suma de 18.490.000 pesetas.

Dado en Segovia a 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—64.035.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 767/9-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Quintín Domínguez Prior y doña Dolores Martínez Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/000/18/0767/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa habitación en la calle Corral el Rey, hoy número 22, con superficie de 402 metros 39 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 45, tomo 2.454, libro 81 de la sección primera, finca 3.096, antes 4.394, inscripción primera.

Tipo de subasta: 36.739.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—63.935.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 285/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra finca especialmente hipotecada por doña María José Carpio Pedrosa y don José González Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018028596, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, sita en Vacarisas-Canserra, sobre la parcela 383, de una sola planta, compuesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y un baño; de superficie aproximada unos 90 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 763 metros 44 decímetros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.903, libro 51 de Vacarisas, folio 10, finca número 2.173-N, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—63.828.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 199/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Emilia Hernández Durán y don Francisco Leiva Brito, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 865/0000/10/0199/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda puerta 1.ª, planta 5.ª, casa número 198 de la calle San Cosme, de Terrassa, de superficie 55,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.421, libro 1.319, sección segunda, folio 171 de la finca número 18.653-N. Tasada en escritura de hipoteca en 9.944.295 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados que no han sido hallados, y para el caso de encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—63.926.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado bajo el número 339/1997 se ha dictado con esta fecha auto declarando la quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Planchistería y Caldereria Les Fonts, Sociedad Limitada», con domicilio social en Terrassa, calle Riera de Palau, sin número, y nombra Comisario y Depositario de la Quiebra respectivamente a don Vicente Buruaga Puertas, con domicilio en Barcelona, calle Villarroel, número 15, segundo A y a don Miguel Gallemí Grau, con domicilio en Sabadell, calle Alfons XIII, número 11, segundo.

Por el presente auto la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, y todas aquellas personas que tengan

en su poder bienes de pertenencia de la quebrada los deberán poner de manifiesto al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la Quiebra, y las personas que adeuden cantidades a la quebrada deberán realizarlas al Depositario, bajo apercibimiento de que en otro caso no se reputará legítimo el pago.

Dado en Terrassa a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—63.955.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 45/1997, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 21 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—63.923.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 187/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra «Construcciones de Naves para la Industria, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: 20.681.000 pesetas.

Segunda subasta: 27 de enero de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 24 de febrero de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz cuenta número 2705; clave procedimiento número 18, y procedimiento número 187/1995. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subasta, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, al siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación la misma se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial número 25, sita en parcela de terreno en término municipal de Ajalvir, a los sitios conocidos por Sanchovera y El Arijo, entre la carretera de Torrejón de Ardoz a Ajalvir, punto kilométrico 2,500, y el camino de Torrejón. Inscrita al tomo 3.164, libro 62, folio 57, finca registral 4.663.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—63.790.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 365/1993, juicio ejecutivo se siguen autos de adopción, a instancias del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Herminio Pérez García y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados «Cris Edu, Sociedad Limitada», don Hermino Pérez García, doña María del Carmen Quintanilla Rodríguez, don José M. Gómez Herrera y doña Concepción Gutiérrez Gutiérrez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, de Torrelavega, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, por la primera finca, 237.500 pesetas, por la segunda finca, 1.955.000 pesetas, por la tercera finca 935.000 pesetas y por la cuarta finca, 10.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subasta, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Prado en Puente Avios, Suances, mies de Higares, una finca que mide 4,5 carros y linda: Al norte, don Jesús Martínez; sur y oeste, don Luis Ruiz; y este, hermanos Epiania. Inscrita al libro 111, folio 202, finca 14.732.

Valor: 237.500 pesetas.

2. Rústica. Prado en Puente Avios, Suances, una finca que mide 23 carros, y linda: Al norte, don Jesús Martínez; sur, carretera; este, don Luis Ruiz; y oeste, Los Martínez de Puente Avios. Inscrita al libro 111, folio 209, finca 14.739.

Valor: 935.000 pesetas.

3. Rústica. Prado en Puente Avios, Suances, una finca que mide 11 carros, y linda: Norte, don Pedro Prieto; sur y oeste, herederos de don Pedro Puente; este, servidumbre. Inscrita al libro 111, folio 210, finca 14.740.

Valor: 935.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda letra B del piso tercero del portal número 2, ubicada en edificio sito en Torrelavega, mies de Entreviñas, B Nueva Ciudad, que mide 94,34 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra A de la misma planta; sur, terreno del polígono; este, vivienda letra C de la misma planta, y tiene como anejo una participación indivisa de

6,20 por 100 del cuarto de la comunidad existente en la entrecubierta del edificio que mide 31,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 459, folio 120, finca número 48.644.

Valor: 13.677.500 pesetas.

Dado en Torrelavega a 27 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—64.057.

TORRENT

Edicto

Doña María Victoria Lanuza Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 162/1996, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Antonio Castro Fornas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ricardo Casanova Redón, en reclamación de cantidad de 3.053.583 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien trabado al demandado referido y que al final se expresa, y para cuya celebración se ha señalado el día 9 de diciembre de 1997, a la diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017016296.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Torrent, avenida País Valencia, número 96, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 2.204, libro 568, folio 109, finca número 45.207.

Valorada en 8.635.200 pesetas.

Dado en Torrent a 25 de julio de 1997.—La Juez, María Victoria Lanuza Guillén.—El Secretario.—64.002.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 69/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra don José Vicente Mazarro Campos y doña María del Mar Hernández Cárdenas, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 12 de enero de 1998, a las trece horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-69/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 23 de marzo de 1998, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Número 36: Vivienda situada en la segunda planta alta, puerta número 23 de la casa sita en Alaquás, Camino Viejo de Torrent, número 24, es del tipo H, distribuida en varias dependencias y servicios de superficie útil, 70 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, Camino Viejo de Torrent; por la derecha entrando, con la vivienda tipo G de su misma planta y patio de luces; e izquierda, con la vivienda tipo I de su misma planta.

Cuota: 1,033 por 100.

Inscripción pendiente, siendo su referencia: Registro de la Propiedad de Aldaia, tomo 2.209, libro 156 de Alaquás, folio 133, finca número 11.561.

Valoración a efectos de subasta: 5.812.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser posible la notificación personal, expido el presente en Torrent a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—63.932-11.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Mateos Aparicio Morales y «Confecciones Gado, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1410/0000/18/0092/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Solar en la calle Santa Ana de Moral de Calatrava, marcado con el número 12, que ocupa una extensión de 1.612 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se halla construida una nave industrial, que ocupa 1.492 metros cuadrados en planta, que consta: a) Nave situada a la izquierda entrando, que consta de «hall» de entrada, escalera de acceso a planta superior; a la derecha de este «hall», sala de plancha y aseo y a la izquierda aseos, vestuarios y oficina, teniendo al fondo salas de máquinas de coser, zona de lanzamiento y más al fondo otra sala de máquinas de coser. Sobre la sala de planchas, en planta alta, hay una dependencia destinada a sala de corte. Mide la planta baja 845 metros cuadrados y la planta alta 156; b) Frente a la entrada, un descubierto para carga y descarga que mide 45,45 metros cuadrados, y al fondo, una sala de máquinas que mide 8 metros 28 centímetros cuadrados, y c) Nave destinada a sala de máquinas y lanzamiento que mide 197,76 metros cuadrados y unos aseos que miden 19 metros 61 centímetros cuadrados. Esta última nave recibe luces de un patio. Linda: Mirando, desde la calle de su situación, derecha, entrando, con doña Josefa Márquez Redondo y doña Pascuala Rojo de la Torre; izquierda y fondo, con Pascuala Rojo de la Torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.470, libro 212, folio 67, finca 21.556.

Tipo de subasta, 24.200.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Manuel José Baeza Díaz.—El Secretario.—63.791.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 140/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción Gutiérrez Beltrán, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998 y 19 de febrero de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fuera habida la demandada en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda la misma notificada del lugar, día y hora del remate, ellos a los efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Propiedad de doña María Asunción Gutiérrez Beltrán.

Una participación indivisa del 3,16 por 100 de planta baja con altillo en sobre parte de la misma. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, tomo 1.671, libro 318 de la sección segunda de Ruzafa, folio 48, finca 920, inscripción tercera. Tipo de subasta, 6.862.800 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—63.951.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1997, promovidos por doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Arnao Gómez y doña Dolores López Millán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Urbana, sita en Valencia, calle José Faus, número 3, 2.°, 4.ª Finca registral número 41.876 (hoy número 9.016) del Registro de la Propiedad de Valencia número 14.

Se han señalado los días 15 de enero, 12 de febrero y 21 de marzo de 1998, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subasta, respecitivamente, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 10.766.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—63.934-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos número 853/1992, promovidos por doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sanz Bonacho y doña Francisca Cobo Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Una participación del 46 por 100 de una nave destinada a fines industriales, sin distribución interior, emplazada en la carretera de Quart a Domeño, kilómetro 11 hectómetro 5; ocupa una superficie construida de 800 metros cuadrados, hallándose rodeada por cuatro vientos por una zona de terreno que ocupa 1.470 metros cuadrados, o sea, la totalidad de la finca es de 2.270 metros cuadrados, en el término de Ribarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 711, libro 111 de Ribarroja, folio 162, finca número 10.106. Valorada, a efecto de subasta, en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Segundo lote: Una participación del 46 por 100 de una tierra secano campal de 11 áreas 59 centiáreas, en la partida de Traver, en término de Ribarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 596, libro 95 de Ribarroja, folio 196, finca número 11.287. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Tercer lote: Una participación del 46 por 100 de una tierra secano campa de 3 cuartones de hanegada, equivalentes a 6 áreas 24 centiáreas, en la partida de Traver, en término de Ribarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 596, libro 95 de Ribarroja, folio 192, finca número 11.285. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Una participación del 46 por 100 de una tierra secano campa de 20 áreas, en la partida Más de Traver, en término de Ribarroja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 832, libro 129 de Ribarroja, finca número 14.403. Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Quinto lote: Tierra secano con algarrobos, en la partida de Cueva de la Peña, de 3 hanegadas 2 cuartones 12 brazas, equivalentes a 29 áreas 59 centiáreas, en el término de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 737, libro 136 de Paterna, folio 184, finca número 17.033. Valorada, a efectos de subasta, en 61.050.000 pesetas.

Sexto lote: Parcela de tierra con agua elevada, en la partida de Los Hornillos o Coscollar, de 44 áreas 27 centiáreas, en el término de Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al

tomo 2.305, libro 236 de Aldaya, folio 200, finca número 882. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Las siguientes fincas solamente salen en tercera subasta:

Séptimo lote: Rústica. Campo de 1 hectárea 25 áreas 40 centiáreas, de tierra secano con algarrobos, de las que 600 metros cuadrados están en Quart de Poblet y 11.940 metros cuadrados en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 265, libro 32 de Quart, folio 143, finca número 1.277. Valorada, a efectos de subastas, en 3.750.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica. Tierra secana campa, en la partida de Coscollar, de 38 áreas 96 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 18, folio 9, finca número 2.022. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Noveno lote: Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida de Coscollar, de 1 hectárea 24 áreas 86 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 26, folio 180, finca número 2.776. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Décimo lote: Rústica. Tierra secano campa, en la partida de Los Hornillos, de 26 áreas 24 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 41, folio 240, finca número 3.862. Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Undécimo lote: Tierra secano campa, en la partida de los Hornillos, de 26 áreas 24 centiáreas, en Aldaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 75, folio 86, finca número 5.091. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 950.000 pesetas.

Duodécimo lote: Edificio-fábrica, en la partida del Coscollar, dentro de un campo de 21.839 metros cuadrados, cercado de pared, con varias naves, almacén, oficinas y dos pequeñas viviendas, y en dos de ellas piso alto para despacho y exposición. Ocupa lo edificado 20.327 metros cuadrados, destinándose el resto a patios descubiertos, todo ello en el término de Aldaya. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya al libro 201, folio 103, finca número 15.384. Valorado, a efectos de subasta, en 60.000.000 de pesetas.

Se han señalados los días 29 de enero, 26 de febrero y 27 de marzo de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado; sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentado en este Juzgado el resguardo que se facilite, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora, en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—63.942-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Rentafin, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.881.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y, en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700001844897 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda interior, planta cuarta, tipo A. Puerta número 15. Mide 72 metros 14 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia con acceso por la avenida de Burjasot, número 301 (antes sin número). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 406, libro 214 de Campanar, folio 32 vuelto, finca número 19.700, inscripción sexta.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—63.937-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1997, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra doña Teresa Pascual Tatay y don Vicente José López Alvarado, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta se celebrará el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de abril de 1998, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, recayente a la calle de Luis Lamarca; mide una superficie cubierta de 127 metros cuadrados, y descubierta de 9 metros cuadrados; lindante: Por frente, calle de Luis Lamarca, y por la derecha, entrando, y fondo, con el Banco Español de Crédito. Está inscrito en el Registro

de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 129, libro 157 de la sección cuarta de Afueras, folio 239, finca número 15.401, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.303.500 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—63.940-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 499/1995, se siguen autos de declarativo cognición, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Pilar Díaz Hurtado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Pilar Díaz Hurtado.

Vivienda en Valencia calle Los Centelles, 43, puerta 11, con una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.551, libro 242, folio 31, finca 15.688. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.748.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.946-11.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 134/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, en nombre y representación de «Suregás, Sociedad Limitada», contra «Berisal, Sociedad Anónima», y don José Antonio Rebollo Abeilhe, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1997, y hora de las doce cuarenta y cinco; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de enero de 1998, y hora de las doce cuarenta y cinco, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.783.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberlo realizado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes a subastar

1. Equipo extractor de agua del pozo 141, compuesto por bomba, tuberías y demás motores y accesorios necesarios para la extracción del agua que se encuentran instalados en la caseta del pozo y demás dependencias.
2. Central generadora de emergencia para suministro en caso de falta de tensión de la red de alta, compuesto por un grupo electrógeno marca «Volvo», con motor de 500 cv y alternador de 250 kVA, para producir tensión a 380/660 V, trifásica.
3. Redes de tubería instaladas desde el sondeo 141 hasta el depósito municipal de Carboneras, hasta la fábrica «Interpanel» y hasta la fábrica de «Hisalba», toda ella con una longitud de 16 kilómetros.
4. Los derechos y acciones que le correspondan a «Berisal, Sociedad Anónima», como titular del sondeo de aguas inscrito en el Registro de la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con el número 141 del término de Sorbas.
5. Autorizaciones legales, pasos de servidumbre y demás requisitos legales para el uso de las anteriores instalaciones.
6. Derechos que le correspondan a «Berisal, Sociedad Anónima», en el contrato privado de compraventa de la parcela de terreno donde está ubicado el sondeo 141.

Valorados pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 19.783.000 pesetas.

Dado en Vera a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—63.833.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 391/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Vicente Gil Tranchez, contra «Viprogal, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-80046741, que tuvo su domicilio en la calle Barquillo, 20 (Madrid), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 13 de enero de 1998; para la segunda, el día 13 de febrero siguiente, y para la tercera el día 13 de marzo siguiente, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado,

depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta en el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Viprogal, Sociedad Limitada», dada su situación de domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje número 18, en el sótano primero, al que le corresponde como anejo inseparable el trastero número 153. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 934, folio 171, finca número 66.532.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 23, en el sótano primero. Inscrito al tomo 934, folio 181, finca número 66.537.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje número 34, en el sótano primero. Inscrito al tomo 934, folio 203, finca número 66.548.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 101, en el sótano primero. Inscrito al tomo 938, folio 113, finca número 66.615.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 103, en el sótano primero. Inscrito al tomo 938, folio 117, finca número 66.617.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 108, en el sótano primero. Inscrito al tomo 938, folio 127, finca número 66.622.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 118, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 147, finca número 66.632.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 119, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 149, finca número 66.633.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

9. Plaza de garaje número 120, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 151, finca número 66.634.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

10. Plaza de garaje número 121, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 153, finca número 66.635.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

11. Plaza de garaje número 122, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 155, finca número 66.636.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

12. Plaza de garaje número 123, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 157, finca número 66.637.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

13. Plaza de garaje número 124, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 159, finca número 66.638.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

14. Plaza de garaje número 134, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 179, finca número 66.648.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

15. Plaza de garaje número 137, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 185, finca número 66.651.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

16. Plaza de garaje número 138, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 187, finca número 66.652.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

17. Plaza de garaje número 139, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 189, finca número 66.653.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

18. Plaza de garaje número 143, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 197, finca número 66.657.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

19. Plaza de garaje número 144, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 199, finca número 66.658.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

20. Plaza de garaje número 146, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 203, finca número 66.660.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

21. Plaza de garaje número 147, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 205, finca número 66.661.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

22. Plaza de garaje número 151, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 213, finca número 66.665.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

23. Plaza de garaje número 154, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 938, folio 219, finca número 66.668.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

24. Plaza de garaje número 162, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 11, finca número 66.676.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

25. Plaza de garaje número 177, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 41, finca número 66.691.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

26. Plaza de garaje número 179, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 45, finca número 66.693.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

27. Plaza de garaje número 180, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 47, finca número 66.694.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

28. Plaza de garaje número 181, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 49, finca número 66.695.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

29. Plaza de garaje número 182, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 51, finca número 66.696.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

30. Plaza de garaje número 183, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 53, finca número 66.697.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

31. Plaza de garaje número 184, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 55, finca número 66.698.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

32. Plaza de garaje número 189, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 65, finca número 66.703.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

33. Plaza de garaje número 191, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 69, finca número 66.705.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

34. Plaza de garaje número 194, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 75, finca número 66.708.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

35. Plaza de garaje número 195, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 77, finca número 66.709.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

36. Plaza de garaje número 196, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 79, finca número 66.710.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

37. Plaza de garaje número 197, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 81, finca número 66.711.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

38. Plaza de garaje número 205, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 97, finca número 66.719.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

39. Plaza de garaje número 206, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 99, finca número 66.720.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

40. Plaza de garaje número 208, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 103, finca número 66.722.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

41. Plaza de garaje número 209, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 105, finca número 66.723.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

42. Plaza de garaje número 211, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 109, finca número 66.725.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

43. Plaza de garaje número 215, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 117, finca número 66.729.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

44. Plaza de garaje número 217, en el sótano segundo. Inscrito al tomo 939, folio 121, finca número 66.731.

Valorado, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

45. Piso 1º I de la planta primera, del portal 4; de 108 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 1º J; izquierda, entrando, con patio lateral; fondo, con travesía de

García Barbón, número 50, y derecha, con piso 1° H. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 47. Inscrito al tomo 940, folio 67, finca número 66.789.

Valorado, a efectos de subasta, en 26.211.250 pesetas.

46. Piso 2° L-2 de la planta segunda, del portal 5, de 30 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 2° L-1; izquierda, entrando, con escalera; fondo, con patio lateral, y derecha, con pared de la casa. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 67. Inscrito al tomo 940, folio 139, finca número 66.813.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.145.000 pesetas.

47. Piso 4° L-2 de la planta cuarta, del portal 5, de 30 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 4° L-1; izquierda, entrando, con escalera; fondo, con patio lateral, y derecha, con pared de la casa. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 61. Inscrito al tomo 940, folio 145, finca número 66.815.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.145.000 pesetas.

48. Piso 5° L-2 de la planta quinta, del portal 5, de 30 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 5° L-1; izquierda, entrando, con escalera; fondo, con patio lateral, y derecha, con pared de la casa. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 99. Inscrito al tomo 940, folio 148, finca número 66.816.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.145.000 pesetas.

49. Piso 4° M-2 de la planta cuarta, del portal 5, de 30 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 4° M-1; izquierda, entrando, con piso 4° O-2; fondo, con patio interior, y derecha, con escalera. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 98. Inscrito al tomo 940, folio 175, finca número 66.825.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.866.250 pesetas.

50. Piso 5° M-2 de la planta quinta, del portal 5, de 30 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 5° M-1; izquierda, entrando, con piso 5° O-2; fondo, con patio interior, y derecha, con escalera. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 103. Inscrito al tomo 940, folio 178, finca número 66.826.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.866.250 pesetas.

51. Piso 5° R de la planta quinta, del portal 5, de 104 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso 5° O-1; izquierda, entrando, con colegio nacional; fondo, con piso 4° S, y derecha, con piso 5° Q. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 154. Inscrito al tomo 941, folio 25, finca número 66.850.

Valorado, a efectos de subasta, en 25.955.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—64.014.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 982/1996, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Luis Herrero Jiménez y don Felipe Herrero Lareo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 22 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018098296, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Sótano de la casa número 28 de la calle Taboada Leal, en Vigo, con destino exclusivo a vivienda. Tiene una superficie de unos 118 metros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces y finca de don Ricardo Collazo; sur, patio de luces y predio de don Francisco Yáñez Llorente; este, calle Taboada Leal, y oeste, un pequeño patio que le es anexo y, después, subsuelo del patio de nivel del bajo, que separa de finca del «Cable Inglés». Inscrito al tomo 1.024, folio 218, finca 68.955, Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Valoración: 1.790.000 pesetas.

2. Planta baja de la casa número 28 de la calle Taboada Leal, de Vigo, con destino exclusivo a vivienda. Mide unos 118 metros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces y finca de don Ricardo Collazo; sur, patio de luces y predio de don Francisco Yáñez Llorente; este, calle Taboada Leal y portal y caja de escalera, y oeste, patio que separa de finca del «Cable Inglés». Inscrita al tomo 1.027, folio 1, finca registral número 68.956, del Registro de la Propiedad número 5 de Vigo.

Valoración: 3.580.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—64.009.

VIGO

Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 864/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Alejandro Miguens Rodríguez y doña África Ortega Guijón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de enero de 1998; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las diez quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017086496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y su valoración

Vivienda en la planta primera, letra E, portal I, del edificio situado en la avenida Rosalía de Castro, número 110, hoy número 124, en el municipio de Vilagarcía de Arosa. Superficie: 96 metros cuadrados. Posee una terraza de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, folio 178, libro 146, finca número 14.194.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—64.011.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 266/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títu-

los a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Nieto Quiles, contra don Jorge Elías González Fernández, doña Neli Emilia Fernández Álvarez y don Aurelio González Montero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1998; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las diez horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017026695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración:

1. Urbana.—Local de planta baja, con respecto al nivel de la calle Luis Seoane, del edificio señalado con el número 35, de la avenida de La Florida, de Vigo, parcialmente cubre la rampa de acceso a los sótanos, de 19,70 metros cuadrados, completa la superficie de 62,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 516, folio 100, finca número 37.438.

Valoración: 2.150.000 pesetas.

2. Urbana.—Piso séptimo A, del edificio número 35, de la avenida de La Florida, de Vigo; mide 82 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 516, folio 110, finca número 37.458.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Participación indivisa de 2/26 avas partes del local en sótano primero, del edificio número 35, de la avenida de La Florida, de Vigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 516, folio 99, finca número 37.436.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—64.019.

VIGO

Edicto de subasta

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio a instancias de «Comatra, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don Ramiro Manuel Barrio Rial y ex esposa, efec. artículo 144 R. H., doña María Antonia Román Ulla, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de enero de 1998; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 24 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017004597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Urbana número 32. Piso primero, B, con entrada por el portal número 19 del edificio señalado con ese número de la calle Colombia, de Vigo. Mide unos 95 metros cuadrados, y limita: Sur o frente, la calle Colombia; norte o espalda, patio de luces; este o derecha, visto desde la calle, con la vivienda A de la misma planta, que tiene entrada por el portal número 21, y patio central de luces, y oeste o izquierda, con la vivienda A de la misma planta y escalera, caja de la escalera y rellano por donde tiene entrada y dos patios de luces. Le corresponde como anejo al mismo un cuarto trastero en el desván y al que se sube por la misma escalera, que se marca con la misma denominación que el piso y también le es anejo la porción de terraza que hace de suelo del patio de luces según la lleva acoplada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 636, folio 140, finca número 40.811.

Valoración: 8.550.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Parcela número 2, a garaje-aparcamiento, situada en el sótano segundo del edificio señalado con los números 19 y 21 de la calle Colombia, de Vigo. Mide 10 metros cuadrados, y linda: Norte, con don Manuel Alvarado y otros; sur, zona común de acceso; este, con la parcela número 3, y oeste, con la parcela número 1 y zona común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 1.031 de Vigo, folio 99, finca número 40.781.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—64.013.

VIGO

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, procedimiento número 475/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1997, página 20072, segunda y tercera columnas, se transcriben íntegros y debidamente rectificados los apartados correspondientes a las fechas y condiciones de las subastas:

«En primera subasta el día 16 de diciembre de 1997 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1998 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1998 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.» 62.836 CO.

VILLALBA

Edicto

Doña Cecilia López Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1996, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra don Jacobo Paz Prieto, don Manuel María Romero Somoza, don Modesto Paz Prieto y doña María Sara Combarro Novo, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

«Edificio, sito en la calle Manuel Mato, número 4, que consiste en una casa de nueva construcción, compuesta de sótano, planta baja y pisos primero y segundo; de superficie el solar de 119 metros cuadrados, dando frente a la calle Manuel Mato y a otras vías, la derecha y el fondo o espalda, por donde se accede al sótano.» Inscripción: Tomo 270, libro 121, folio 22, finca 8.782, quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, el día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 68.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y, en su caso, sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Cecilia López Vázquez.—El Secretario.—63.863.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado por la Magistrada, en los autos de juicio número 595/1995, seguidos a instancia de don Aníbal García García, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Spantax, Sociedad Anónima», «Bazán y Martínez, Sociedad Anónima», «Tiedi, Sociedad Limitada», y «Airlift, Sociedad Anónima», sobre prestaciones, se notifica a usted la resolución recaída en dicho juicio, con las advertencias que en la misma se hacen constar.

«Sentencia número 266

En Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 1997.

Vistos por doña María Jesús García Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta ciudad y su provincia, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio 595/1995, seguidos entre partes, como demandante don Aníbal García García, asistido del Letrado don Alejandro González Díaz, y como demandados el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el Letrado don Fernando Salguero Días; Tesorería General de la Seguridad Social, «Spantax, Sociedad Anónima», «Bazán y Martínez, Sociedad Anónima», «Tiedi, Sociedad Limitada», y «Airlift, Sociedad Anónima», quienes no comparecen pese a estar citados en legal forma, versando la litis sobre prestaciones por jubilación,

Fallo: Que estimo la demanda promovida por don Aníbal García García contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Spantax, Sociedad Anónima», «Bazán y Martínez, Sociedad Anónima», «Tiedi, Sociedad Limitada», y «Airlift, Sociedad Anónima»; declaro que la base reguladora del actor asciende a 215.731 pesetas, y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, «Bazán y Martínez, Sociedad Anónima», y «Airlift, Sociedad Anónima», a estar y pasar por esta declaración, y a «Bazán y Martínez, Sociedad Anónima», y «Airlift, Sociedad Anónima», al pago de la diferencia de pensión, que deberán ingresar en la Tesorería General de la Seguridad Social previo cálculo del capital coste para su posterior pago al beneficiario por la entidad gestora, siendo su devengo desde que se produjo la jubilación y comenzó el derecho a la pensión reconocida, y condeno subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social a su abono para el supuesto de insolvencia empresarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, debiendo presentar la entidad gestora al anunciar el recurso certificación acreditativa de que comienza el abono periódico o, en este caso, la acreditación de haber consignado en la Tesorería General de la Seguridad Social el cálculo del capital coste. De no cumplirse efectivamente este abono, se pondrá fin al trámite del recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada que fue la anterior sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a «Spantax, Sociedad Anónima», «Bazán y Martínez, Sociedad Anónima», y «Tiedi, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de julio de 1997.—El Secretario.—63.813.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente, dimanante del procedimiento de autos número D-158/1995, ejecución número 65/1995 AT, iniciado a instancias de don Domingo Sánchez Velázquez, contra «Faemares, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio:

Finca número 5.064, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares en el libro 33, tomo 3.475:

Finca número 6 o local comercial tipo 2 del bloque H-18, de la urbanización «Tabla Pintora», en esta ciudad. Está situada en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida de 57 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al norte, edificio denominado H-17; al sur, local tipo 3 o finca número 5 y hueco de escalera; al este, local tipo 2 o finca número 7, y al oeste, terrenos de finca matriz, destinados a aceras y zonas verdes. Cuota: 3 por 100.

Valor de tasación: 8.950.570 pesetas.

Cargas registrales:

Hipoteca inscripción primera: 1.539.200 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.411.370 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Asunción Varona García.—63.809.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-383/1996, ejecución número 171/1996, iniciado a instancias de don Román Fernández Frohoso, contra «Avirresa, Sociedad Limitada», y «Cez 45, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado

sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Porción de terreno, destinado a viales, sito en Marchamalo, al sito de «El Parral», en parte, continuación de la calle del Gran Capitán. Tiene forma de H, con dos calles semiparalelas, comunicadas ambas por una tercera, y que se identifican con las letras A, B, y C, respectivamente. La anchura de cada una de ellas es de 10 metros lineales y ocupa una superficie total de 1.835 metros cuadrados. Linda todo ello: Al norte, con fincas de don Agapito Sigüenza y don Andrés García; este, con lo que serán viales y calle del Gran Capitán; sur, con resto de la finca matriz, en zona de suelo urbanizable no programado, y oeste, con finca de doña Esperanza Ropero, que serán viales. Además, linda con las dos fincas segregadas de la misma procedencia, propiedad de «Avirresa, Sociedad Anónima»; la calle A, por el sur; la calle B, por el este y el oeste, y la calle C por el norte. Se segrega de la finca 7.046, folio 69 de este tomo, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, libro 78 de Marchamalo, tomo 1.482, folio 75, finca número 7.049.

Valor real o justiprecio: 14.680.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno destinada a calle peatonal de nueva apertura, sita en Taracena, con frente a la calle de Santa Ana. La superficie es de 165 metros cuadrados y está integrada por una franja de terreno de 5 metros de ancho que, partiendo de la calle Santa Ana, llega hasta el lindero del fondo de la finca matriz. Linda, mirando desde la calle de su situación: Al frente, la misma; derecha, equipamiento docente; izquierda, finca resto que se constituye en régimen de propiedad horizontal de «Avirresa, Sociedad Limitada», y fondo, finca de herederos de don Joaquín Pastor Henche. Se segrega de la finca 2.565, folio 25, del tomo 1.493, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, libro 29 de Tracena, tomo 1.493, folio 44, finca número 2.572.

Valor real o justiprecio: 1.320.000 pesetas.

Finca número 24, del conjunto urbano situado en Marchamalo, al sitio del «El Parral», con salida a la calle del Gran Capitán. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17. Es la primera, mirado el conjunto de izquierda a derecha desde la calle B, del tipo F. Consta de plantas baja y alta; la baja se compone de porche de entrada, vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, trastero, cuarto de aseo, cocina con despensa y escalera de comunicación con la planta alta, la que consta de distribuidor, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 128 metros 11 decímetros cuadrados y construida de 147 metros cuadrados. Linda entrando: Derecha, vivienda número 18; izquierda, vivienda número 16; fondo, patio anejo que le separa de la zona común, y frente, calle B. Le corresponde como anejo el patio que queda al fondo de la misma, delimitado por las paredes que prolonga las laterales de la cocina y despensa, respectivamente, de la misma hasta llegar a la zona común, con una superficie de 7 metros 5 decímetros cuadrados, y linda mirando desde la vivienda: Derecha, salón-comedor de la vivienda número 18; izquierda, el patio anejo de la vivienda número 16, y fondo, zona común. Ocupa el solar, vivienda más patio, una superficie de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, libro 79 de Marchamalo, tomo 1.502, folios 126 y 127, finca número 7.142.

Valor real o justiprecio: 20.237.791 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo de 1998; señalándose para todas ellas como hora la de las doce quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2526, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—64.037.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-303/1996, ejecución número 153/1996 M, iniciado a instancias de don Juan José Aguado Aguado, contra «Ibérica del Aire, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 37.856. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena (Murcia), al libro 426, tomo 2.423.

Urbana, dos, 9-4. Local comercial en planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso al que se destine. Ocupa una superficie construida de 252 metros cuadrados. Situada en el edificio «Occidente», calle Ingeniero de la Cierva, de esa ciudad, esquina con la de Roma. Linda: Norte, local dos-7 y dos-8 y, en pequeña parte, hueco de escalera; sur, calle en proyecto; este, resto de donde se segrega, y oeste, travesía de la Cierva.

Valorada en 17.640.000 pesetas.

Finca número 12.233. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena (Murcia), al libro 438, tomo 2.435.

Urbana, número 40. Vivienda en planta tercera, sin contar la baja, tipo A, situada a la izquierda, entrando al edificio por la escalera orientada a la zona común de acceso, del viento sur, que se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, paso, armario, galería y solana, con una superficie construida de 110 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Se integra en el edificio señalado con el número 47 de la calle Juan Fernández, de esa ciudad.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente núme-

ro 2502, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Asunción Varona García.—64.043.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 72 A 86/1993, hoy en ejecución de sentencia número 42/1997, seguido a instancia de don Joaquín Gómez Gómez y otros, frente a «Manufacturas Metálicas Bienvenido Yelo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

«Providencia. Magistrada señora Nogueroles Peña.

En la ciudad de Murcia a 29 de octubre de 1997.

Visto el estado de los presente autos, y habiéndose señalado para la realización de la tercera subasta el día 21 de febrero de 1998, a las once horas, sábado, se señala para la celebración de tercera subasta el día 24 de febrero de 1998, a las once horas. Publíquense los edictos necesarios para la corrección del error padecido. Así lo manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma para la publicación de subasta, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Murcia a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—64.038.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 699 al 701/1996 y acumulados hoy en ejecución de sentencia número 148/1996 por despido formulada por los trabajadores don Antonio Antolino Castillo y otros, contra «Electrónica Oriental, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Descripción registral de la finca:

Urbana. Uno-C. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio situado en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, en calle de nueva apertura, paralela a la denominada pantano Camarillas, sin número, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie de 169 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, herederos de don Manuel y Mariano Bo; levante, locales número uno-B y uno-D de la misma planta, zaguán y caja de escalera; mediodía, local número uno-B de la misma planta y caja de escalera; y poniente, calles pantano Camarillas y Juan Guerrero Ruiz.

Inscripción: Libro 141 de la Sección 1.ª, folio 166 vuelto, finca número 13.162.

Valoración del lote número 1: 10.024.000 pesetas.

Lote número 2:

Relación de bienes:

Un humidificador «Kelner» Iopur-2000.
Un corta-fiambres «Philips» HR-2680.
131 portafotos.
54 portafotos.
Un robot «Philips» HR-2830.
Cinco grill «Philips» HR-4433.
Seis parrillas «Philips» HL-3754.
Tres parrillas «Kelner» 1306.
Un equipo «Philips» FW-33.
Un fax «Philips» HFC-8.
Tres radiocasetes «Philips» AW-7150.
Tres binoculares «Halina» 8*30.
Un binocular «Halina» 8*32.
Cinco walkman «Casio» AS-210-R.
Dos walkman «Casio» AS-340-R.
22 walkman «Emerson» AC-2175-S.
Tres walkman «Sanyo» MGR-701.
Un walkman «Sanyo» VIP-3.
38 cargadores pilas V-700.
Un alimentador ABC A-705.
Un alimentador ABC A-400.
Un cargador pilas ABC CA-10.
Dos alimentadores TRQ AS-700-1000.
Dos auriculares «Vivancos» SR-120.
Ocho juegos «Sega» Megadrive (surtido).
Tres juegos «Sega» Master System (surtido).
Tres juegos «Sega» Gamegear (surtido).
60 juegos electrónicos PZ-601.
47 relojes «Casio» DB-31.
Cinco relojes «Casio» CPW-100.
Dos relojes «Casio» AW-20.
Dos relojes «Casio» CPW-6500.
Dos relojes «Casio» CPW-100.
Un reloj «Casio» CPW-200.
Un reloj «Casio» DW-6200.
Un reloj «Casio» MD-7009.
Un reloj «Pulsar» PSZ-156.
Un reloj «Pulsar» PSZ-152.
Un reloj «Pulsar» PXB-170.
Un reloj «Pulsar» PPT-046.
Un reloj «Pulsar» PPT-162.
Un reloj «Pulsar» PPT-164.
Un reloj «Pulsar» PRY-486.
Un reloj «Pulsar» PXB-168.
Un reloj «Pulsar» PPH-413.
Un reloj «Pulsar» PXQ-110.
Un reloj «Pulsar» PWR-096.
Un reloj «Pulsar» PXQ-112.
Ocho juegos electrónicos «Tiger».
Un teléfono figura coche.
Una grabadora «Sanyo» M-1119.
Dos radios «Philips» AE-1495.
Siete radios internacional UP-908.
Dos televisiones de bolsillo «Casio» TV-2700.
Tres yogurteras «Kelner» K-8.
Cuatro exprimidores «Kelner».
Un teléfono «Panasonic» KXT-2181.
Un teléfono «Panasonic» contestador.
Un teléfono «Philips» TD-9142.
Cinco teléfonos «Philips» KXT-9705-L.
Un teléfono contestador «Sony».
Cinco teléfonos contestador «Philips» TD.
Dos contestadores «Panasonic» KXT-500.
Tres contestadores «Philips» TD-9361.
Un contestador «Sanyo» TAS-35.
Cinco contestadores «Nagai» A-300.
Un contestador «Dator» 100.
Un R/C «Philips» AZ-8048.
29 equipos «Emerson» AS-2665.
Tres tostadores «Taurus».
Dos picadoras «Kelner» CP-77.
Nueve exprimidoras «Kelner».
11 exprimidoras «Taurus».
14 secadores TS-3255.
Un secador «Taurus» Plus-1600.
23 vigila-bebés GEE-420.
Cuatro vigila-bebés «Vivanco» EDV-2320.
Un vigila-bebés «Palson» 30330.
Dos sandwicheras «Taurus» ST-2.
Tres cámaras «Polaroid» Vision.
Cuatro cámaras «Polaroid» 636.
Cuatro cámaras «Polaroid» 636-T.
Un discman «Panasonic» KXC-305.
Dos discman «Philips» AZ-6831.
69 películas vídeo Walt Disney.
Dos juegos electrónicos «Snoker».
75 juegos electrónicos QGH-37B.
Ocho juegos electrónicos (surtido).
17 juegos electrónicos «Tiger» (surtido).
Nueve juegos electrónicos Tenis Art.
13 juegos electrónicos «Nintendo».
Cinco cargadores batería.
Un ajedrez «Casparov».
Dos ajedrez «Casparov» Junior.
Una minicadena «Philips» FW-360C.
Un televisor «Philips» 28 pulgadas 452.
Dos relojes «Lorus» RWF-062.
Un reloj «Lorus» RZJ-012.

Un reloj «Lorus» RWF-066.
Un reloj «Lorus» RWF-070.
Un reloj «Lorus» RWF-068.
Un reloj «Lorus» RYR-028.
Un reloj «Lorus» RWF-068.
29 relojes «Bohington» (surtido).
Dos relojes «Timex» Datalink.
11 R/C relojes NE-36.
Dos fuentes de alimentación ABC-3000.
Dos fuentes de alimentación «Record».
12 alimentadores TRQ TC-205.
18 alimentadores TRQ TC-405.
18 alimentadores TRQ TC-805.
40 baterías recargables 05128.
Dos alumbrados de emergencia TRQ.
Siete cargadores TRQ CB-10.
11 cargadores TRQ CB-02.
Tres alimentadores TRQ TC-1005.
Un alimentador ABC B-1306.
Dos alimentadores ABC B-1302.
Cinco alimentadores ABC A-412.
25 alimentadores ABC E-200.
Ocho alimentadores «Casio» AD-4150.
15 cargadores batería RS-220.
40 radio relojes «Emerson» AK-2722.
20 radio relojes «Citizen» CR-20T.
Cinco abrelatas «Philips» HR-2477.
Una plancha «Philips» HD-1351.
Cuatro planchas «Taurus» PV-3.
Dos R/C «Philips» AQ-4150.
Nueve R/C «Philips» AQ-5150.
Cinco R/C «Philips» AW-7150.
Un equipo hifi «Philips» AS-405.
Cinco cargadores TC-226.
25 coches control monocanal.
Nueve coches control monocanal.
18 coches control seis direcc. (surtido).
Tres coches control seis direcc. (surtido).
Un órgano «Yamaha» PSS-103.
Un órgano «Yamaha» PSS-102.
Cinco mini altavoces SB-668.
Cinco mini altavoces CD-288.
18 mini altavoces LX-88.
Un mini altavoz «Aiwa» SC-A25.
36 auriculares WH-401.
22 auriculares KT-626.
18 auriculares «Philips» SBC-3341.
Dos fundas Game Boy.
618 relojes juego «Tiger».
Valoración lote número 2: 4.388.510 pesetas.

Lote número 3:

Un vehículo furgoneta «Renault» Express Diesel, matrícula MU-1854-AC. Fecha de matriculación 16 de septiembre de 1987.
Valoración lote número 3: 300.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, avenida de la Libertad, número 8, planta 2.ª

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el día 2 de febrero de 1998, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuando de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la caja de establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desintarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días.

Los bienes muebles se encuentran depositados en la persona de don Vicente, Ramírez Pardo, don Antonio Antolino Castillo y don José Antonio Villa Díaz, con domicilio en Murcia, calle Floridablanca, 54, escalera 3, 2.º B, y el vehículo se encuentra depositado en Depósito Municipal Mayayo, Sangonera la Verde.

Dado en la ciudad de Murcia a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—64.042.

NAVARRA

Edicto

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 243/1995, que se tramita en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Gregorio Muru Monasterio, contra la empresa «Alfredo Rodríguez, Sociedad Limitada», domiciliada en calle San Fermín, 67 y 69 (Pamplona), en reclamación de despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 243/1995, tramitado a instancia de don Gregorio Muru Monasterio, frente a "Alfredo Rodríguez, Sociedad Limitada", en reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derecho de traspaso sobre el local de negocio correspondiente al inmueble sito en la calle San Fermín, números 67 y 69, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, libro 253, tomo 485, finca 15.129, de la cual son propietarios los hermanos Rodríguez Caridad.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, en primera subasta, el día 29 de diciembre de 1997; en segunda subasta, el día 23 de enero de 1998, y en tercera subasta, el día 17 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos número 31 59 0000 64 0 24395 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan suplidos los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado en término de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación, siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Décima.—Asimismo, se advierte que la adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso por un periodo de treinta días, durante los cuales el arrendador propietario puede ejercitar el derecho de tanteo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa "Alfredo Rodríguez, Sociedad Limitada" en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal,

expido el presente en Pamplona a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales procesales, haciéndole saber que en los sucesivo todas las notificaciones se le harán en los estrados de este Juzgado.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—64.047.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcúe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social, número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 816/1995, ejecución número 208/1995, a instancia de don Teófilo Ruiz Antolín, doña Josefa Olasagasti Olasagasti, don Agustín Echeverría d'Anjou, don José Manuel Ortuño Cuevas, don Domiciano Cuesta Gil, don Juan Manuel Sarries Alzugaray, don José María Tena Charneco, don Juan José Menduiña Iribarren, don Juan Luis Muñoz Sánchez, don Justo Sobrino Martínez, don Juan Mogollón Solana, don Antonio Correa Alfonso, don Juan José López Canflanca, don Eloy Jorge Juan, don José Leandro Gómez, don Fernando Hernández San José, doña Sacramento Villalta Herández, don Jaime Villalta Hernández y don Toribio Sández Jiménez contra «Carbónica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, para cubrir la cantidad de 11.649.785 pesetas de principal, de las que 1.022.098 pesetas corresponde al crédito superprivilegiado de los últimos treinta días de trabajo, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Urbana. Trozo de terreno radicante en el barrio de Loyola de San Sebastián, tiene una superficie de 1.716 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con camino vecinal que conduce al sanatorio Nuestra Señora de las Mercedes; sur, con pertenecidos de don Santiago Sasiaín; este, con terrenos pertenecientes a don Marcelo Deslandes, y oeste, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el folio 1 vuelto, de tomo 651, libro 248 de archivo general antiguo de esta ciudad, finca 8.195, inscripción segunda.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de terreno radicante en el barrio de Loyola de San Sebastián, tiene una superficie de 2.025 metros cuadrados, y linda: Norte, con camino público; sur, con regata que le separa de pertenecidos de don Santiago Sasiaín; este, con más de donde se segrega y que queda propiedad del señor Desandes, y oeste, con propiedad de don Bernabé Torre y don Joaquín Irigoyen. Inscrita en el folio 96, del tomo y libro 5 de la sección segunda de esta ciudad, finca 215/s, inscripción primera.

Valor: 25.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de terreno radicante en el barrio de Loyola de San Sebastián, tiene una superficie de 568 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, con camino público; sur, con regata que separa de pertenecidos de don Santiago Sasiaín; este, con más de donde se segrega, que queda propiedad de don Marcelo Deslandes, y oeste, con propiedad de «Carbónica Guipuzcoana, Sociedad Anónima». Inscrita en el folio 136, del tomo 771, libro 1 de la sección cuarta de esta ciudad, finca número 28, inscripción primera.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Trozo de terreno radicante en el barrio de Loyola de San Sebastián, tiene una superficie de 63 metros cuadrados, que linda: Norte, con el río Urumea; sur, con el camino que conduce a sanatorio Nuestra Señora de las Mercedes; este, con el puente sobre el río y con terrenos pertenecientes a don Marcelo Deslandes, y oeste, con resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el folio 5, de tomo 651, libro 248 de archivo general antiguo de esta ciudad, finca 8.196, inscripción segunda.

Valor: 700.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 16 de enero de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 13 de febrero de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1852000000816/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1852000000816/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261 a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procesò en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián, a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcúe.—64.034-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos, ejecución número 525/1996, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Nadia Ivonne Bristiel, contra la empresa Lamberto Quesada Pons, se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Usufructo vitalicio de don Lamberto Quesada Pons, casado con doña María Rosario León López, de la urbana en Paterna, La Cañada, partida del Rabosar, con fachada a la calle 610, sin número; superficie útil de 90 metros cuadrados, más 27 metros cuadrados útiles de garaje y 13,40 de trastero, sobre solar de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, finca número 34.011, tomo 1.345, libro 283, folio 173, que ha sido peritado en la cantidad de 23.040.000 pesetas.

Hipoteca a favor de Bancaja: 1.698.251 pesetas.

Valor justipreciado: 21.341.749 pesetas.

Para la determinación del justiprecio del bien se ha deducido del valor del mismo el importe de las cargas y gravámenes, que deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 15 de

enero de 1998, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en la que se no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1997.—La Secretaria.—63.811.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en la resolución dictada de diligencias previas número 1.152/1995, y procedimiento abreviado número 82/1997, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Abdelouaed Culad Bouselmane. Indocumentado. Naturaleza: Tetuán (Marruecos). Hijo de Ayad y de Habira. Fecha de nacimiento: 1963. Último domicilio: Desconocido.

Arenys de Mar, 28 de octubre de 1997.-El Juez.—La Secretaria.—64.074-F.

Juzgados civiles

Doña M. P. Esther Rojo Beltrán, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Denia (Alicante) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento abreviado número 67 del año 1991, dimanante de las diligencias previas 3.565 del año 1990, contra Nekka Aziz, nacido en Orán el 19 de enero de 1969, hijo de Ali y Kaira, indocumentado, por los presuntos delitos de robo frustrado, delito continuado de falsedad en documento oficial y en documento de identidad y uso de nombre supuesto; en cuya causa he acordado en esta misma fecha su busca, detención y presentación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, apercibiéndole de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de llamamiento por requisitorias a Nekka Aziz, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Denia a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, M. P. Esther Rojo Beltrán.—64.065-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 376/1997, sobre estafa, se cita y llama a la encartada Lourdes Espino España, hija de Juan y de Lucía, nacida en Marmolejo (Jaén), el 20 de marzo de 1972, y cuyo último domicilio conocido es en calle Veinte de Octubre, número 3, de Marmolejo (Jaén), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la prevención de que será declarada en rebeldía si no comparece.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.076-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 199/1995 sobre robo, contra Manuel Villar Rodríguez, con documento nacional de identidad número 33.281.390, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 24 de octubre de 1997.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—64.072-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Jorge Rafael Mateo Marín. Profesión: Instalador Cal. Hijo de José Antonio y de Consuelo. Natural de Manresa (Barcelona). Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1968. Documento nacional de identidad número 39.360.377. Domiciliado últimamente en Sant Bartomeu, número 29, segundo, primera, Manresa. Acusado por: Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell, en la causa: Diligencias previas número 1.549/1997-M. Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 20 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—64.067-F.

Juzgados civiles

Por el presente y en el procedimiento abreviado número 43/1996, sobre utilización indebida de vehículos de motor ajenos (artículo 244 del Código Penal, párrafos segundo y tercero), se cita y llama al imputado Acheraf Hani, nacido el día 12 de febrero de 1976, en Annaba (Argelia), hijo de Mohamed y de Warda, de estado soltero, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Montoro, y sito en la plaza de Jesús, número 3, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido denunciado-imputado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento que corresponda, a disposición de este Juzgado.

Montoro, 27 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—64.063-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 196/1997 sobre robo, contra Miguel A. Bartolomé Gallego, con documento nacional de identidad número 10.878.754, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1997.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—64.071-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 170/1995 sobre simulación de delito, contra Thomas Gutembergen, R-0744024, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 1997.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—El Secretario.—64.069-F.